

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**"LAS VENTAJAS DE LA REUNIFICACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
ABRIGADOS EN CASA BERNABÉ CON SU FAMILIA DE ORIGEN ANTES DE CUMPLIR UN AÑO  
DE INSTITUCIONALIZACIÓN."**

TESIS DE POSGRADO

**EVA PAOLA ALVARADO TÓRTOLA**  
CARNET 20912-15

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, FEBRERO DE 2017  
CAMPUS CENTRAL

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

**"LAS VENTAJAS DE LA REUNIFICACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
ABRIGADOS EN CASA BERNABÉ CON SU FAMILIA DE ORIGEN ANTES DE CUMPLIR UN AÑO  
DE INSTITUCIONALIZACIÓN."**

TESIS DE POSGRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES

POR  
**EVA PAOLA ALVARADO TÓRTOLA**

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL GRADO ACADÉMICO MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, FEBRERO DE 2017  
CAMPUS CENTRAL

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

DECANO: MGTR. HECTOR ANTONIO ESTRELLA LÓPEZ

VICEDECANO: MGTR. JUAN PABLO ESCOBAR GALO

SECRETARIA: MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY

DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. HILDA ELIZABETH DIAZ CASTILLO DE GODOY

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

MGTR. MANUEL DE JESUS ARIAS GUZMAN

## **REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

MGTR. LESLIE AGUSTIN SECHEL VELA

Nueva Guatemala de la Asunción, 03 de diciembre de 2016

Señores:  
Consejo de Facultad  
Facultad de Humanidades

Estimados Señores:

Me dirijo a ustedes para presentar a su consideración el trabajo de tesis titulado: **“Las ventajas de la reunificación de los niños, niñas y adolescentes abrigados en Casa Bernabé con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización”**. De la licenciada **Eva Paola Alvarado Tórtola**, con número de carné: **20912-15** previo optar al título de Magister en Gestión del Desarrollo de la Niñez y Adolescencia.

Sin otro particular me despido de ustedes, enviándoles un cordial saludo.

Atentamente,



Mgr. Manuel de Jesús Arias Guzmán  
Colegiado: No.161  
Asesor



### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Posgrado de la estudiante EVA PAOLA ALVARADO TÓRTOLA, Carnet 20912-15 en la carrera MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, del Campus Central, que consta en el Acta No. 051183-2017 de fecha 27 de enero de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

**"LAS VENTAJAS DE LA REUNIFICACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ABRIGADOS EN CASA BERNABÉ CON SU FAMILIA DE ORIGEN ANTES DE CUMPLIR UN AÑO DE INSTITUCIONALIZACIÓN."**

Previo a conferírsele el grado académico MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 9 días del mes de febrero del año 2017.



*Irene Ruiz Godoy*

MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODÓY, SECRETARIA  
HUMANIDADES  
Universidad Rafael Landívar

## Índice

<i>Resumen</i> .....	8
I.    Introducción.....	10
1.1 Abrigo temporal.....	18
1.2 Reunificación familiar.....	29
II.   Planteamiento del proyecto de investigación.....	33
2.1 Objetivos.....	35
2.1.1  Objetivo general.....	35
2.1.2  Objetivos específicos.....	35
2.2 Unidades de análisis.....	36
2.3 Definición de unidades del estudio.....	36
2.4 Alcances y límites.....	38
2.5 Aportes.....	38
III.  Método.....	39
3.1 Sujetos.....	39
3.1.1  Descripción de la institución.....	39
3.1.2  Características de la población y muestra.....	40
3.2 Instrumento.....	42
3.3 Procedimiento.....	43
3.4 Diseño y tipo de investigación.....	44
IV.  Presentación de resultados para la propuesta.....	45
4.1 Presentación de resultados.....	45
4.2 Análisis de resultados.....	58

V.	Propuesta.....	63
5.1	Objetivos del Proyecto.....	63
5.1.1	Objetivo general.....	63
5.1.2	Objetivos específicos.....	63
5.2	Justificación.....	64
5.3	Planificación.....	65
5.3.1	Diseño de la secuencia de actividades.....	65
5.3.1.1	Fase administrativa.....	65
5.3.1.2	Fase de ejecución.....	66
5.3.1.3	Fase de reporte.....	68
5.3.1.4	Cronograma de actividades y responsables.....	69
5.3.2	Determinación de los recursos necesarios.....	70
VI.	Conclusiones.....	72
VII.	Recomendaciones.....	73
VIII.	Referencias.....	74
	Anexos.....	78

## Resumen

La presente investigación de enfoque cualitativo tuvo como objetivo principal la descripción de las ventajas que se desarrollan en la reunificación de las niñas, niños y adolescentes abrigados en Casa Bernabé con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización.

El estudio se realizó con una muestra de seis adolescentes entre 13 a 17 años de edad, que cuentan con un recurso familiar para una posible reintegración, pero se encuentran institucionalizados debido a la decisión de un juez pertinente. Los instrumentos utilizados para la obtención de resultados fueron dos entrevistas semiestructuradas elaboradas por la investigadora, aplicadas individualmente.

La primera entrevista fue dirigida a un experto y profesional de Casa Bernabé, el director del área de Trabajo Social y Psicología. La misma se construyó con trece preguntas clasificadas en los indicadores de: características de la población, sistema de protección de niñez y adolescencia e institucionalización.

La segunda entrevista semiestructurada fue dirigida a los seis adolescentes seleccionados. Esta entrevista se basaba en veintidós preguntas clasificadas en indicadores que engloban las consecuencias de la institucionalización.

Los resultados de esta investigación evidenciaron que las ventajas que se desarrollan en la reunificación de las niñas, niños y adolescentes abrigados en Casa Bernabé con su familia antes de cumplir un año de institucionalización, se centran en la prevención de las consecuencias que causa el abrigo de largo plazo o permanente. Asimismo, los resultados manifiestan que la percepción del concepto de *Reunificación Familiar* de los adolescentes abrigados en Casa Bernabé



depende de factores intrapersonales, económicos, familiares y de superación personal, influidos por el tiempo que han estado institucionalizados.

Esta investigación concluye que los adolescentes que han estado por menos tiempo abrigados en el hogar en mención manifiestan una decisión de reunificación familiar basada en su vínculo afectivo con su familiar; mientras que los otros, al haber creado relaciones significativas dentro del hogar por un largo periodo de abrigo, se les dificulta determinar con precisión su deseo de ser reintegrados con su familia. Por lo que, a mayor tiempo de institucionalización, mayores consecuencias físicas y psicológicas, y se convierte más difícil el éxito de un proceso de reunificación familiar.

## I. Introducción

El artículo 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA) señala que todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de ser protegido de cualquier forma de negligencia, maltrato, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Ante una situación que transgreda este derecho, los juzgados de la Niñez y la Adolescencia pueden aplicar diferentes medidas para la restitución del derecho. Según el artículo 111, la aplicación de estas medidas debe tener en cuenta las necesidades del afectado y priorizar aquellas que tengan el propósito de fortalecer los vínculos familiares y comunitarios.

Entre las medidas que los juzgados de la Niñez y la Adolescencia podrán determinar, se plantean aquellas que protejan al menor de cualquier situación que vulnere sus derechos. A pesar que el artículo 112 de la Ley PINA plantea como octava opción el abrigo temporal del niño, niña o adolescente en entidad pública o privada, es una de las medidas aplicadas con mayor frecuencia por los jueces competentes. El abrigo provisional debería ser utilizado como forma excepcional mientras el proceso familiar judicial se esclarece. Sin embargo, esta medida en la mayoría de niños institucionalizados se convierte en una orden permanente, y restringe al menor en su derecho de familia.

Adicionalmente a la desvinculación familiar que genera la institucionalización de un menor en un hogar de abrigo, los autores Williamson y Greenberg (2010) señalan en su documento *Families, Not Orphanages*, que por cada tres meses que un niño de corta edad reside en una institución pierde un mes de desarrollo. De esta forma se puede señalar la necesidad de que se cumpla con la temporalidad de la medida de protección de un menor en un hogar de abrigo.

Asimismo, la máxima autoridad de las casas hogares privadas de Guatemala, el Consejo Nacional de Adopciones (2010) señala en sus estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal, que la reunificación familiar es el derecho del niño a ser reintegrado a su familia tras una separación. Este proceso se debe preparar desde que el menor ingrese a la institución de abrigo. Debido a esto, la presente investigación tiene como objetivo describir las ventajas que se desarrollan en la reunificación de los niños, niñas y adolescentes abrigados en Casa Bernabé con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización.

Existen investigaciones a nivel nacional e internacional que refieren las condiciones y las consecuencias del abrigo temporal o institucionalización de un menor. Entre las mismas se pueden mencionar las siguientes.

Cosajay (2016) realizó una investigación cualitativa que tuvo por objetivo principal identificar las razones por las cuales los niños, niñas y adolescentes, reinciden en su ingreso a un hogar de abrigo temporal. El estudio se efectuó con un grupo de padres de familia y otro de 4 niños, niñas y adolescentes entre las edades de 11 a 14 años de edad que habían reincidido en su ingreso y que se encontraban bajo medidas de protección en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, ubicado en San José Pínula de Guatemala. El instrumento que se aplicó fue una entrevista semiestructurada, de manera individual a cada niño, niña y adolescente. Así como una segunda entrevista semi-estructurada dirigida a cada padre y madre de familia. Los resultados obtenidos en el estudio demostraron que una de las principales causas de la reincidencia por las cuales la población estudiada ingresa a la casa hogar, deriva de que sus familias son desintegradas, salen de sus propios hogares y andan en las calles, realizan actividades que van desde juegos hasta el robo y otros como consumo de sustancias psicoactivas. Por lo que la autora recomendó

fortalecer las familias a través del trabajo con padres de familia junto a sus hijos y presentó una propuesta la cual consiste en un protocolo de atención.

En el 2016, García planteó una investigación que tenía como objetivo principal identificar el nivel de autonomía social en los adolescentes que viven en una entidad de abrigo y protección. Para alcanzar su objetivo, la autora tomó como sujetos de estudio un grupo de 105 jóvenes, entre 11 y 20 años, quienes conformaban la población total de alumnos que cursaban el ciclo básico en el centro educativo de la institución, de los cuales 51 vivían de manera interna y 54 con sus familias. Se aplicó un cuestionario adaptado del instrumento original “Habilidades de Autonomía Social”, elaborado por Alfaro, Iriarte, Lerga, Lezaun, del Cerro y Villanueva (1998). Los resultados refirieron una correlación negativa entre los indicadores compras y servicios, tiempo y ocio y habilidades de transición al trabajo, respectivamente, con el tiempo en la institución, lo que muestra que cuanto mayor sea el mismo, menor puntuación en estos indicadores. La investigadora recomendó mejorar las áreas deficitarias y continuar el desarrollo de habilidades, así como realizar la propuesta para fortalecer la autonomía social en los adolescentes y promover mayores avances en su camino a la independencia.

Castro (2015) llevó a cabo un estudio cuantitativo con diseño no experimental, descriptivo transversal, en el que buscaba establecer las razones que provocan que los niños institucionalizados, no deseen abandonar el hogar de abrigo temporal donde se encuentran. La investigación se llevó a cabo en el hogar de abrigo temporal “Casa Aleluya”, ubicado en el municipio de Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. La autora tomó una muestra de 28 niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran dentro del mismo hogar desde su niñez, que oscilan entre los 11-21 años de edad. El instrumento utilizado fue un cuestionario tipo escala que contiene 27 preguntas, con tres indicadores: psicosociales, económicos y culturales. Entre sus

conclusiones estableció que los principales factores que provocan que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes institucionalizados no deseen abandonar el hogar, son los psicosociales en los que predominan el maltrato y la violencia. Por lo que recomendó la creación de políticas públicas funcionales, que respondan a las insuficiencias existentes, e incluyó programas y proyectos que permitan a los padres o responsables de los niños cumplir con sus deberes fundamentales para brindar una protección integral a los niños cubriendo sus necesidades y librándoles del maltrato y la violencia.

Pineda (2014) realizó una investigación cualitativa con el objetivo de conocer los factores que influyen en la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono, en edades de 12 a 17 años, ubicados en los hogares de cuidado y protección de la Asociación Buckner Guatemala, municipio de Mixco. Para la recolección de información, se llevó a cabo una guía de entrevista semiestructurada y una guía de grupo focal, se tomó como principales sujetos grupo de niños, niñas y adolescentes en los hogares. Los actores clave en el estudio fueron los mismos adolescentes y representantes institucionales miembros del Equipo Multidisciplinario de Asociación Buckner Guatemala, responsables del Programa de Cuidado Alternativo y Protección. Entre los resultados encontrados se establece que los procesos jurídicos en los Juzgados de Niñez y Adolescencia pueden afectar emocional y psicológicamente a los menores que son enviados bajo la medida de abrigo y protección provisional o bien permanente a hogares públicos o privados. La separación o el rompimiento del vínculo familiar es uno de los efectos que produce la institucionalización. Como también el acomodamiento de los niños, niñas y adolescentes, ya que cuentan con comodidades y satisfacción de necesidades, lo que para la familia es un ahorro en su economía.

Asimismo, en el 2014, Mendoza llevó a cabo una investigación tipo descriptiva, con el objetivo de establecer la vulnerabilidad de la identidad del niño, niña y adolescente internos en el Hogar de Abrigo Temporal “Virgen de la Asunción”, ubicado en San José Pínula. La muestra comprendida fue de 12 niños, niñas y adolescentes, entre las edades de 6 a 12 y 13 a 16 años, ambos sexos, sin importar el lugar de origen y grupo étnico. Para alcanzar el objetivo, se diseñó una guía de entrevista semi-estructurada, validada por especialistas en el tema, que contiene 18 preguntas, subdivididos en diez indicadores y estos subdivididos en género, familia, idioma, nombre, religión, cultura y etnicidad. Entre sus conclusiones se estableció que los menores han sido vulnerados en su identidad, la cual se lesiona desde la familia al momento de ser desprotegidos. Por lo que la autora recomienda la creación de un perfil de ingreso y desarrollar acciones integrales que promuevan el cambio positivo, no solo en los internos, sino en sus familias y que repercuta en los ámbitos de socialización al momento de egresar del centro.

Juárez (2010) realizó una investigación con el fin de fortalecer el Sistema de Protección Integral Infantil mediante una entrevista a expertos sobre derechos de la niñez y adolescencia como referente teórico-práctico. Así también se revisó documental de expedientes de casos, con el propósito de establecer el cumplimiento de garantías, derechos y principios que establece la naturaleza del abrigo temporal como medida cautelar de protección. Se concluyó que actualmente el abrigo temporal se constituye en fuente de vulneración de derechos humanos de la niñez, pues no cumple con derechos, garantías, principios y naturaleza de proteger de manera transitoria, provisional y excepcional.

De la misma forma, se han realizado investigaciones nacionales e internacionales que refieren la importancia y las implicaciones necesarias del derecho de los niños, niñas y

adolescentes institucionalizados a una reunificación familiar. Entre estos estudios se pueden señalar los siguientes.

González (2016) realizó una investigación de tipo cualitativa, en la que buscó identificar las necesidades básicas de orientación psicológica y social que manifiestan las familias de los niños y niñas que están en una entidad de abrigo que conlleve la preparación al momento que retornen a una familia biológica o ampliada. Para alcanzar su objetivo, se realizaron entrevistas a expertos para identificar cuáles es la importancia de la orientación familiar. Se contó con la información, se procesó y se entregaron resultados que evidenciaron la importancia que tiene esa orientación para que puedan vivir nuevamente juntos. El estudio propuso un programa de orientación que brinda elementos para orientar a las familias a mejorar la crianza libre de violencia y enfocada en el desarrollo integral.

León y Palacios (2004) presentó una investigación con el objetivo de analizar las variables referidas a las visitas y contactos que están relacionadas con la reunificación familiar y en qué medida pueden considerarse predictivas de un final u otro. Los resultados se extraen de un estudio realizado en nueve comunidades autónomas de España respecto a 120 niños y niñas acogidos, a sus familias biológicas y a sus familias de acogida. Se presenta en el trabajo, una descripción detallada de las características de las visitas de las familias biológicas a sus hijos e hijas durante el abrigo temporal, se pudo constatar la existencia de múltiples variables concernientes a estas visitas que se relacionan con la reunificación familiar. Los datos encontrados resaltan la importancia de las visitas y contactos familiares como elementos facilitadores del proceso de la reunificación familiar, aportando información de cara a la intervención profesional en este ámbito.

Martín, Torbay y Rodríguez (2008) realizaron una investigación de enfoque ecológico, la cual se realizó con las familias de los menores que viven en las casas de abrigo temporal. El

objetivo principal de este trabajo fue analizar la evolución de la vinculación del menor con su familia y de la cooperación de ésta con la residencia. Se tomaron dos medidas separadas por nueve meses a un total de 138 casos, y se utilizó la escala de observación mensual de objetivos del Proyecto Educativo Individualizado, encontraron tres grupos de evolución: mejora, mantenimiento y empeoramiento. Entre las conclusiones indicaron que la mejora de la relación de la familia durante el tiempo de institucionalización de los niños, niñas y adolescentes, se relaciona positivamente con la autonomía de los menores y con su adaptación al contexto residencial, no encontrándose relación con la adaptación al contexto escolar.

Pastor y Martínez (2015) realizaron un estudio donde se comparan la evolución del proceso de reunificación familiar de extranjeros no comunitarios en España, la Región de Murcia y el municipio de Molina de Segura en el período 2007-2014. Se analiza la evolución de la reunificación familiar, mediante el acceso a fuentes secundarias. Para caracterizar el perfil del reagrupante se realizan entrevistas estructuradas. Se aplica un cuestionario para conocer los conflictos surgidos en las familias reagrupadas, así como entrevistas en profundidad a actores expertos y estratégicos. Los resultados evidencian que los cambios normativos y la actual crisis económica inciden, entre otros factores, a los procesos de desintegración familiar. Por lo que recomiendan incrementar los recursos destinados a los Servicios de Bienestar local para favorecer la integración real de las familias y mantener los niveles de cohesión social.

D'Andrade y Chambers (2012) plantearon un estudio descriptivo en un condado urbano de California con el fin de examinar la relación entre los problemas parentales y las necesidades de reunificación familiar con sus hijos institucionalizados. Se empleó como método de investigación una perspectiva sistémico constructivista. Las familias participantes se seleccionaron de acuerdo a criterios de disponibilidad, interés y estar en un proceso de reintegro durante un período de seis



meses a un año. Como instrumentos se usaron entrevistas a cuidadores, entrevistas a través de dibujos, mapas de vínculos y se procesó la información a través del análisis de contenido de tipo categorial. Se concluyó que las familias, en el proceso de reintegro, movilizaron funciones de supervivencia y desarrollo para garantizar los derechos; en cambio, la consistencia y fuerza de los vínculos continuó afectada, siendo más difíciles los cambios en este nivel.

López, Del Valle, Montserrat y Bravo (2013) llevaron a cabo un estudio con el objetivo de analizar los procesos de reunificación familiar con niños referidos a familias sustitutas, como modalidad de cuidado alternativo en España. La recolección de datos se llevó a cabo después de una revisión de los archivos de cuidado de crianza y familias sustitutas, y fueron consultados los responsables de los casos. Se encontró que sólo una quinta parte de los niños regresan a su familia de origen después de la promoción. Los siguientes factores estaban asociados con los procesos de reunificación familiar: edad del niño, el cuidado familiar, la dependencia de drogas en los padres, negligencia debido al alcoholismo, acuerdo de visitas, temporalidad del acogimiento e imposibilidad de los padres debido a la privación de libertad. La contribución de estos datos adquiere una especial importancia dado que el sistema de protección infantil española no disponía de estadísticas oficiales sobre el desarrollo o el resultado de sus intervenciones y registros.

Los estudios nacionales e internacionales presentados anteriormente hacen referencia a la importancia de prevenir la institucionalización permanente o de larga temporalidad, promoviendo la reunificación familiar para restitución de derechos y garantías de desarrollo para el niño, niña o adolescente. Por lo tanto, es necesario profundizar en la definición de conceptos para la comprensión de los mismos.

## **1.1 Abrigo temporal**

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2003) define *Abrigo Temporal* como la medida provisional y excepcional, útil como forma de transición para la colocación provisional o definitiva de niños, niñas y adolescentes en la familia u hogar sustituto. De esta forma las entidades de abrigo temporal, mejor conocidas como *casa hogar* u *orfanatos* fungen como un recurso para dar a los niños, niñas y adolescentes un ambiente saludable mientras regresan con su familia biológica o se les busca un hogar alternativo permanente, entiéndase familias sustitutas o adopción.

El Consejo Nacional de Adopciones (2015), reportó que a finales del año 2,014 se contabilizaron 3,878 niños, niñas y adolescentes abrigados en protección privada. Señalando que 175 de los mismos se encuentran en estado de adoptabilidad, 1,085 han sido declarados en abrigo definitivo, 1,956 aún se encuentran en proceso jurídico, 32 en violación de derecho de familia, 607 por convenio educativo y se desconoce el estado de 23 menores. Estas cifras describen la situación institucional privada de las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos, a quienes se le refiere a un hogar abrigante el cual muchas veces es de larga temporalidad, contrario a lo que la ley refiere.

Entre las causas por las que los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos están siendo separados de sus familias, se encuentran las siguientes.

### **1.1.1 Negligencia**

Se entiende como el daño causado a un menor debido a que una o varias necesidades básicas no son cubiertas por falta de cuidados básicos, atención o supervisión por parte de sus padres o cuidadores. Esta afecta en el desarrollo físico, emocional y social del niño, niña y adolescente.

Clark, Freeman y Adamec (2001) indicaron que la negligencia es la forma de maltrato que consiste en el fracaso repetido por parte de los padres, cuidadores o de las personas responsables del cuidado de un niño o niña, para proporcionarle los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y/o afecto, es decir, la satisfacción de sus necesidades básicas tanto físicas como emocionales.

Los estudios científicos han señalado que la negligencia puede ocasionar daños psicológicos o físicos más severos y perennes que cualquier otro tipo de maltrato o abuso.

### **1.1.2 Maltrato físico**

Se entiende como maltrato físico toda acción intencional efectuada por parte de una figura dominante provocando como consecuencia daños físicos o enfermedades en la víctima, en este caso, en los niños, niñas y adolescentes.

### **1.1.3 Maltrato psicológico o emocional**

El maltrato psicológico indica conductas hirientes verbales o no verbales que ocurren de parte de los padres, cuidadores o responsables de los niños, niñas y adolescentes. El maltrato psicológico o emocional no requiere la presencia de heridas físicas para considerarse. Este podría ser un abandono, permitir que el niño presencie actos de maltrato, o, así como, el amenazar, insultar e ignorar a la víctima.

### **1.1.4 Violencia sexual**

La Organización Mundial de la Salud (2010) define la violencia sexual como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no

deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción, independientemente de la relación de ésta con la víctima y en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

### **1.1.5 Pobreza extrema**

Estado grave físico, psicológico, social y espiritual, en el cual una o más personas no pueden suplir sus necesidades básicas para vivir. Entre esas necesidades se incluyen la vivienda, alimentación, vestido, educación y salud. Esta condición puede afectar seriamente a los niños, niñas y adolescentes, debido a la carencia de servicios básicos.

### **1.1.6 Alcoholismo y Drogadicción**

Se habla de estos dos problemas psicosociales los cuales consisten en un consumo excesivo y una dependencia patológica de sustancias psicoactivas, el alcohol y drogas. El efecto de esta problemática es grave, debido a que afecta todo el hogar priva educación, salud, atención, amor, respeto entre otros.

Estas causas se resumen en la privación de derechos básicos de los niños, niñas y adolescentes. Los cuales muchas veces, no solo se ausentan, sino que se violentan y se quebrantan. Ante estas situaciones que enfrenta la niñez guatemalteca, los niños son separados de sus familias con el motivo de buscar su restitución de derechos. Los adultos tienen la impresión que un hogar de abrigo temporal puede brindar mejores beneficios para suplir y llenar las necesidades de los menores. Asimismo, la sociedad guatemalteca desconoce los efectos negativos que pueden presentar los niños, niñas y adolescentes en su desarrollo.

La Convención sobre los Derechos del Niño -CDN- (Unicef, 2006) estipula los derechos de la infancia. La misma fue creada por medio de las aportaciones de diversas sociedades alrededor del mundo las cuales se sistematizaron durante 10 años. El 20 de noviembre de 1989 la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos. La Convención señala la obligación del Estado para adoptar las medidas requeridas para dar efectividad a todos los derechos registrados en la misma.

Entre los derechos y libertades que refiere la Convención, el Artículo 20 señala que el Estado debe proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y certificar que puedan favorecerse de cuidados que sustituyan la atención familiar o de la colocación en una institución apropiada. Para ello establece lo siguiente en el artículo mencionado:

- Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
- Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.
- Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

A pesar que la Convención sobre los Derechos del Niño estableció el Artículo 20 para garantizar el bienestar de los niños privados de su ambiente familiar, Pinheiro (2006) estima que

al menos 2,2 millones de niños en el mundo están siendo privados de su derecho a la familia, viviendo en un orfanato, siendo institucionalizados. Desde esta perspectiva, el Comité General de las Naciones Unidas aprobó las *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los Niños* (Directrices) el 20 de noviembre de 2009. Esta aprobación se dio ya que no se contaba con instrumentos que brindaran una apropiada orientación sobre las medidas para prevenir que los niños fueran separados de su familiar y garantizar una atención integral en los cuidados alternativos de la infancia en riesgo. La contribución de las Directrices es esencial para certificar la protección de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, especialmente el derecho a la familia.

El Manual *Avanzando en la Implementación de las “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños”* de CELCIS -Centre for excellence for looked after children in Scotland- (2012) refiere lo siguiente:

Las Directrices son un instrumento internacional no vinculante. Por lo tanto, si bien su mérito general de orientar el abordaje de las modalidades alternativas de cuidado de los niños es claramente reconocido, no conllevan obligaciones por parte de los Estados ni de ninguna de las otras partes involucradas. En consecuencia, las provisiones de las Directrices están formuladas usando el término “deberían” en vez de “tienen que” o “deben”, salvo en los casos en que se hace referencia a derechos ya existentes (en particular a los de la CDN). Las Directrices, fundamentándose en la CDN, están diseñadas tanto para “asistir y estimular” a los gobiernos para que optimicen la implementación de ese tratado como para “guiar políticas, decisiones y actividades” en todos los niveles, tanto en el sector público como en el privado. (p. 21)

Debido a esto y a la realidad de la niñez institucionalizada en Guatemala, se considera necesaria la formación sobre las mejores prácticas y procesos dentro del ámbito gubernamental, especialmente en las entidades encargadas del sistema nacional de protección de la niñez y las instituciones dedicadas al cuidado de la infancia. Estas entidades deben ser informadas y capacitadas para garantizar el bienestar de la niñez y adolescencia guatemalteca, y trabajar sobre la base del interés superior del niño.

A pesar que los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes señalan la necesidad, protección y acceso que un menor necesita a una familia, cuando es trasladado a un hogar abrigante, es difícil garantizar ese derecho. Los resultados de diferentes estudios han evidenciado que los entornos familiares de crianza están asociados con consecuencias positivas para el desarrollo de los niños. Faith to Action Initiative (2014) señala que una familia es capaz de brindar a un niño amor, sentido de pertenecía y una conexión permanente a una comunidad de personas.

Asimismo, Faith to Action Initiative (2014) indica que las investigaciones han demostrado que la interacción positiva entre el niño y los padres u otros cuidadores impacta significativamente el desarrollo de su cerebro, por lo que permanecer en un hogar de abrigo temporal afecta su desarrollo gravemente. Esto es respaldado debido a que los niños buscan interacción con los adultos, sobre todo en los primeros años, de 0 a 3 años, durante los cuales los niños, buscan hacer contacto visual y escuchar las voces de sus padres.

Hoy en día, los Juzgados de Niñez y Adolescencia toman como primer medida o recurso, el enviar a los niños, niñas y adolescentes a instituciones de abrigo temporal, sin considerar o esforzarse por obtener opciones de cuidado familiar nuclear o ampliada. Continuamente, los niños son referidos a diferentes hogares abrigantes sin la planificación adecuada, perdiendo conexión

con la familia y la comunidad sin expectativa de reunificación. Esto sucede más a menudo cuando las casas hogares limitan la interacción entre los menores y sus familias.

Faith to Action Initiative (2014) refiere que los orfanatos cuyas operaciones apoyan el cuidado a largo plazo por encima del temporal, inhiben la reintegración. Por lo que se sugiere que cada niño en un hogar abrigante debería tener un plan de caso individualizado que minimice el tiempo en una institución y que facilite la eventual integración en una familia.

En consecuencia, a las malas prácticas dentro las instituciones, el Consejo Nacional de Adopciones (2010) creó los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal con el fin de centrar sus esfuerzos en la promoción de una vida familiar para los menores. Los estándares de calidad se fundamentan en la protección y cuidado de la población infantil y adolescente debe desarrollarse en un ámbito familiar, brindado bienestar y calidad de vida. Los mismos, lanzan un reto a los diferentes establecimientos para cumplir con los requerimientos establecidos que demandan un diseño y adaptación de administración y servicios dispuestos a centrar sus esfuerzos en el desarrollo integral del niño, niña y adolescente. De la misma forma exige que el personal a cargo de las entidades de abrigo se prepare profesional y técnicamente para que el tiempo de estadía del menor sea únicamente el necesario y que brinden soluciones a los problemas por medio de un plan de acción con base al respeto a la dignidad de la persona.

Los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal orientados por el Consejo Nacional de Adopciones, son los siguientes:

- **Evaluación biopsicosocial y proyecto de vida**

Las entidades de abrigo temporal deben centrar su interés en la decisión que mejor se adapte al bienestar e intereses del niño, niña y adolescente, y al cuidado que garantice su desarrollo



integral. La toma de decisiones se debe realizar sobre bases legales y profesionales, conocimientos específicos de la situación, criterio familiar y opinión del niño, niña y adolescente, cuando su edad y capacidad lo permitan. Para el niño, niña y adolescente con necesidades especiales, se deben considerar aspectos específicos a su condición.

- **Plan de vida**

Las entidades de abrigo temporal deben garantizar la elaboración e implementación del plan de vida, con base en las directrices dadas en el proyecto de vida. Todas las decisiones importantes las debe regir el plan de vida, el cual define la evolución del niño, niña y adolescente, sus objetivos-metas y los recursos para lograrlos.

- **Situación legal**

Las entidades de abrigo temporal deben realizar los trámites administrativos y judiciales necesarios para procurar la documentación que acredite la identidad y situación legal del niño, niña y adolescente.

- **Acogida de hermanos**

Las entidades de abrigo temporal deben garantizar la acogida conjunta de hermanos, que podrá realizarse por separado, sólo bajo condiciones justificables que beneficien el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, o por disposición de los hermanos. En estos casos, debe garantizarse el contacto entre hermanos, mientras no los afecte de forma negativa.

- **Admisión del niño, niña o adolescente**

Las entidades de abrigo temporal deben estar preparadas para dar la bienvenida a los niños, niñas y adolescentes. La admisión se debe dar en condiciones de respeto y con la finalidad de garantizar su protección, atención a sus intereses y bienestar.

- **Relación con la familia de origen**

Las entidades de abrigo temporal deben organizar y asegurar las relaciones de los niños, niñas y adolescentes con su familia de origen, si esto es lo que más conviene al bienestar, seguridad y desarrollo del mismo.

- **Apoyo comunitario**

Las entidades de abrigo temporal deben fomentar las relaciones y actividades comunitarias y familiares, en entornos seguros, tomando en cuenta el interés superior del niño, niña y adolescente.

- **Personal**

La calidad del cuidado temporal depende primordialmente de la capacidad del personal. Por tanto, las entidades de abrigo temporal deben contar con personal calificado para las funciones que desempeñan y con conocimientos y habilidades mejoradas y actualizadas. Este personal debe brindar a los niños, niñas y adolescentes una atención en el marco de la afectividad, el respeto, el cuidado y la protección.

- **Infraestructura y equipamiento**

La entidad de abrigo temporal debe proporcionar una edificación o residencia que ofrezca abrigo y habitación a los niños, niñas y adolescentes, protegiéndolos de las inclemencias del tiempo. Éste se debe diseñar y organizar para brindar soporte a las diferentes actividades inherentes al cuidado del niño, niña y adolescente y del programa de atención que se ofrezca, de tal manera que pueda garantizárseles un nivel de vida adecuado y desarrollo en un ambiente libre de riesgos y contaminación.

- **Saneamiento y seguridad**

Las entidades de abrigo temporal deben disponer de un plan de mantenimiento, con presupuesto asignado mensual y anual, para saneamiento y seguridad. El saneamiento debe incluir el adecuado manejo del agua y los alimentos y las disposiciones sanitarias que garantizan la conservación de la salud de los niños, niñas y adolescentes. La seguridad refiere el cumplimiento de normas de seguridad para evitar riesgos de accidentes y para enfrentar situaciones de emergencia en casos de desastres. Los cuidados aplican hacia lo interno y externo de las entidades de abrigo temporal a fin de garantizar la salud, seguridad y vida de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, el saneamiento y la seguridad deben servir para educar a los niños, niñas y adolescentes sobre el orden, la organización, la higiene y la responsabilidad individual y colectiva.

- **Salud**

Las entidades de abrigo temporal deben promover la salud física, psicológica y social de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual deben establecer procedimientos y acciones dirigidos a prevenir deficiencias de salud y promover comportamientos saludables y positivos, dirigidos al bienestar del niño, niña y adolescente y no sólo a la ausencia de enfermedad. La atención integral a la salud debe estar acorde con la edad del niño, niña y adolescente, sus necesidades, capacidades y desarrollo. Las entidades de abrigo temporal deben facilitar la participación y toma de decisiones de los niños, niñas y adolescentes en el logro de su propio bienestar.

- **Educación escolar y formación laboral**

Las entidades de abrigo temporal deben dar la oportunidad a los niños, niñas y adolescentes de adquirir las competencias necesarias para la vida y adoptar valores. En este sentido, son responsables de que los NNA cursen el ciclo escolar que corresponde a su edad y capacidad, propiciando los recursos y el ambiente óptimo para su educación. Asimismo, deben asegurar que

los y las adolescentes reciban una formación laboral que les permita incorporarse al mercado laboral formal y tener una vida económica independiente para cubrir sus necesidades de vida y hacer frente a las dificultades.

- **Juego y ocupación del tiempo de ocio**

Las entidades de abrigo temporal deben dar prioridad a la recreación de los niños, niñas y adolescentes, considerándola un componente esencial en el crecimiento intelectual, emocional y social de los mismos. La recreación debe incluir actividades y situaciones de diversión, relajación y entretenimiento.

- **Niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales**

Las entidades de abrigo temporal deben disponer del acondicionamiento físico, programas especiales de educación, rehabilitación psicomotora, psicológica o médica y personal calificado que ayuden a los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales, a desarrollar todas sus destrezas en la mayor medida posible.

- **Convivencia armónica y finalización de la acogida y seguimiento**

Las entidades de abrigo temporal deben tener sus propias normas de convivencia, de acuerdo a una metodología de trabajo que potencie las relaciones basadas en el principio de respeto mutuo. La intervención ante comportamientos inadecuados de los niños, niñas y adolescentes, debe ser coherente y dirigida a motivar y concienciar sobre los comportamientos adecuados, el desarrollo del autocontrol y la autonomía. Dichas intervenciones deben darse en el marco del respecto a los derechos humanos.

La salida del niño, niña y adolescente de la entidad de abrigo temporal no debe responder a situaciones emergentes ni de conflictos. La entidad de abrigo temporal debe considerar la preparación de la salida como uno de los objetivos principales del cuidado temporal. Esto significa

que la preparación debe iniciar con la admisión del niño, niña y adolescente y debe ser parte de su plan de vida. Así mismo, se debe prever el seguimiento de los niños, niñas y adolescentes que han finalizado la acogida, con el objeto de proteger sus derechos y dicha protección y seguimiento deben estar a cargo de las instituciones del Estado creadas para el efecto.

La garantía de estos estándares en las instituciones de abrigo temporal tiene beneficios integrales para los niños, niñas y adolescentes los cuales Faith to Action Initiative (2014) concuerda, refiriendo que las evidencias y las prácticas óptimas claramente demuestran que los mejores modelos de cuidado residencial ofrecen pequeños ambientes de estilo familiar con atenciones calificadas y consistentes. Sin embargo, los autores afirman que ni el cuidado residencial de alta calidad puede reemplazar a las familias, por lo que se recomienda que se utilice el abrigo para propósitos temporales o de rehabilitación, haciendo el máximo esfuerzo por hacer la transición del niño que regrese al cuidado familiar.

## **1.2 Reunificación familiar**

En el momento en que un niño, niña o adolescente se encuentra referido por un juez competente en un hogar de abrigo temporal es necesario que las buenas prácticas estén disponibles en la institución, y se priorice el cuidado y fortalecimiento familiar.

Faith to Action Initiative (2014) define reunificación, como el proceso de transferir a un niño de regreso a su familia de origen. Esta debe considerarse como la mejor opción para aquel menor que se encuentra institucionalizado. La misma es un proceso compuesto de pasos complejos que prepara al niño y a la familia, facilita el acceso a los servicios y asistencia adecuada, y requiere de supervisión constante.

Las directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, planteadas por Naciones Unidas en el año 2010, describen el proceso de reunificación familiar, el cual abarca tres momentos importantes del proceso: pre-reintegración, caracterizada por la preparación del menor y su familia; reintegración, etapa donde se establece y ejecuta el plan de acción; y post-reintegración, en la cual se monitorea frecuentemente el desarrollo y bienestar del niño y su familia. Las Directrices lo señalan de la siguiente forma:

- Para preparar al niño y a la familia para su posible regreso a esta y para apoyar dicha reinscripción, la situación del niño debería ser evaluada por una persona o un equipo multidisciplinario, en consulta con los distintos actores involucrados (el niño, la familia, el hogar abrigante), a fin de decidir si la reintegración del niño en la familia es posible y redundante en favor del interés superior de este, qué medidas supondría y bajo la supervisión de quién.
- Los objetivos de la reintegración y las tareas principales de la familia y el hogar abrigante a este respecto deberían hacerse constar por escrito y ser acordadas por todos los interesados.
- El organismo competente debería elaborar, apoyar y vigilar los contactos regulares y apropiados entre el niño y su familia específicamente a los efectos de la reintegración.
- Una vez decidida, la reintegración del niño en su familia debería concebirse como un proceso gradual y supervisado, acompañado de medidas de seguimiento y apoyo que tengan en cuenta la edad del niño, sus necesidades y desarrollo evolutivo y la causa de la separación. (p.11)

Existen varias razones por las cuales es necesario que el proceso anterior se cumpla en los diferentes hogares de abrigo temporal. Faith to Action Initiative (2014), indica las siguientes consecuencias al prolongar la estadía de un menor en una institución:

- La colocación de menores en orfanatos puede producir efectos a largo plazo y algunas veces permanentes en los cerebros de los niños, y en su desarrollo físico, intelectual y psicosocial. Los niños criados en orfanatos de grande escala normalmente tienen problemas de crecimiento generalizado, incluyendo retrasos de crecimiento, y deficiencias en las habilidades de coordinación y motoras gruesas y finas.
- Los cuidados de baja calidad y una deficiencia de estimulación individual en los hogares de abrigo pueden llevar no solo a problemas de salud y de desarrollo, sino también al aislamiento y falta de identidad.
- Las investigaciones han mostrado que los niños que viven en orfanatos son más vulnerables a la violencia, el abuso y la explotación.
- Los frecuentes cambios de personal o voluntarios dentro de una institución perjudican el desarrollo social y emocional de los niños, señalando problemas de apego a largo plazo.
- Los efectos negativos asociados a los orfanatos son más severos mientras más tiempo permanezca un niño bajo el cuidado residencial a gran escala, y son más críticos en niños más pequeños, especialmente aquellos menores a tres años de edad. Los primeros tres años de vida son un “periodo sensible” donde un niño requiere contacto íntimo tanto físico como emocional. Si esto no está presente, existe un alto riesgo de que el desarrollo será afectado significativamente.

- Cuando los niños llegan a cierta edad, usualmente 18, normalmente deben dejar el orfanato. Estos jóvenes frecuentemente no están preparados para la vida independiente. Esto puede resultar en desempleo, indigencia, problemas con la ley, explotación sexual, y malas crianzas, incurriendo en gastos incrementados asociados a la salud, educación y servicios legales que pueden resultar en gastos a largo plazo para la sociedad. (p.p.15-16)

La Organización Mundial de la Salud ha sido muy clara al afirmar que las instituciones de cuidado residencial tienen un impacto negativo en la salud y el desarrollo de los niños y que deben ser sustituidas por otras modalidades de cuidado de alta calidad. En especial, esto responde a que en muchos casos la falta de atención personalizada en esas instituciones tiene como consecuencia una ausencia de vínculo emocional entre los niños y las personas a su cargo, además de una carencia de estímulo e interacción, aspectos que provocan retrasos en el desarrollo. Una institucionalización precoz y prolongada tiene efectos perjudiciales sobre la salud y el desarrollo físico y cognitivo del niño, que pueden llegar a ser irreversibles (López y Palumno, 2013, p. 17).

Debido a estas consecuencias, se debe promover la reunificación familiar como una buena y necesaria práctica dentro de los hogares abrigantes, los cuales deben buscar la restitución de derechos de la manera más eficaz y prudente, y deben velar por el interés superior del niño, niña y adolescente.

Esta desinstitucionalización requiere de un equipo capacitado que apoye al menor y a su familia durante la transición. El apoyo que se brinda debe ser planificado en áreas importantes como lo son área social, área psicológica, nutricional, académica y financiera. El equipo multidisciplinario que vele por la reunificación familiar debería facilitar un proceso que aborde las necesidades psicosociales de los niños y jóvenes antes, durante y después del proceso.



## **II. Planteamiento del proyecto de investigación**

El Consejo Nacional de Adopciones (2015) como autoridad principal del proceso de adopción y hogares de abrigo temporal señala que aproximadamente 3,878 niños, niñas y adolescentes guatemaltecos viven en instituciones con el propósito de ser protegidos de los riesgos de su ambiente familiar.

Según memoria de labores de 2014, el CNA indicó que, de los niños en situación legal abrigados, 1,085 infantes fueron declarados en abrigo permanente y 175 en adoptabilidad. La colocación permanente refiere una violación continua a los Artículos 111 y 114 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, los cuales dictan que la colocación en los hogares de abrigo debe ser únicamente de forma temporal y provisional al tener en cuenta el interés superior del niño.

La institucionalización permanente o a largo plazo de un menor está siendo ordenada por los Juzgados de Niñez y Adolescencia como protección, sin embargo, esta medida causa riesgos a la infancia guatemalteca, ya que los niños, niñas y adolescentes son privados de su derecho a la familia. Esta resolución emitida por los jueces correspondientes de cada caso, por lo general, provoca la desvinculación física y emocional con la familia, de la misma forma incita la descontextualización del menor y el acomodamiento de los padres. Muchas veces, la institucionalización induce a que la infancia guatemalteca sea criada por una atención despersonalizada, por lo que es limitada en diferentes áreas.

Las consecuencias de la institucionalización a largo plazo, también se evidencian en el área psicológica y física de los niños, niñas y adolescentes. Las consecuencias psicológicas que pueden presentar los menores que permanecen abrigados dentro de una institución pueden ser: trastornos de la conducta, trastornos del sueño, trastorno de vinculación, retraso del desarrollo psicomotor,

dificultades de aprendizaje, retrasos del lenguaje y depresión. De la misma forma, pueden manifestar carencias afectivas y rechazo a hábitos de higiene o cuidado personal. Por otro lado, las consecuencias físicas se pueden presentar por un retraso del crecimiento, trastornos nutricionales deficitarios, enfermedades dermatológicas y trastornos dentales.

Una de las entidades de abrigo temporal en Guatemala es Casa Bernabé. Esta fundación tiene bajo su protección a aproximadamente 100 niños, niñas y adolescentes. El trabajador social de la institución señala que el 70 por ciento de la población cuenta con familia biológica. Sin embargo, se ha observado que mientras el tiempo transcurre para el niño, niña o adolescente dentro del hogar abrigante, se rompen vínculos familiares que tienen como consecuencia una permanencia a largo plazo del menor en la institución, y dificulta la reintegración del mismo a su familia de origen. También las autoridades de la institución han identificado que al menor que se le reunifica con su recurso idóneo después de un periodo largo de institucionalización, sufre descontextualización, y ocasiona inseguridad, frustración, desesperanza, tristeza, entre otras consecuencias emocionales al regresar a su hogar.

Por otro lado, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2003) señala que el abrigo de un menor dentro de una institución es temporal, provisional y excepcional, para que dentro de ese tiempo se pueda aclarar la situación legal de sus progenitores o familia de origen. Sin embargo, en Casa Bernabé se encuentran casos en los que la medida ha permanecido por 6, 10 y hasta 14 años, sin tener justificación de la temporalidad. Debido a este tiempo, para el adolescente es sumamente difícil identificar a su grupo primario de apoyo y es aún más arduo, establecer relación de confianza con el mismo. La medida de institucionalización a largo plazo o permanente quebranta el derecho a la familia de un menor y rompe lazos fraternales o vínculos primordiales para su adultez.

Al reconocer las consecuencias de la institucionalización permanente o a largo plazo, y al identificar la base legal que señala que el abrigo debe ser temporal, se reconoce como fundamental restituir al niño, niña o adolescente su derecho a la familia en un periodo de aproximadamente un año, en el cual se debe evaluar, investigar y trabajar efectivamente con un equipo multidisciplinario que garantice el bienestar integral del menor.

Por lo anterior se establece la siguiente pregunta ¿Cuáles son las ventajas en la reunificación de los niños, niñas y adolescentes abrigados en Casa Bernabé con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización?

## **2.1 Objetivos**

### **2.1.1 General**

Establecer las ventajas que se desarrollan en la reunificación de las niñas, niños y adolescentes abrigados en Casa Bernabé con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización.

### **2.1.2 Específicos**

- Definir la percepción de los conceptos de *abrigo temporal* y *reunificación familiar* de adolescentes abrigados en Casa Bernabé con recurso familiar idóneo.
- Identificar las ventajas psicosociales que origina la reunificación de los niños, niñas y adolescentes con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización en Casa Bernabé.
- Diseñar una ruta de acción dirigida a la reunificación de los niños, niñas y adolescentes que ingresen a Casa Bernabé con su familia de origen.

## **2.2 Unidades de análisis**

- Abrigo Temporal
- Reunificación Familiar

## **2.3 Definición de unidades del estudio**

### **2.3.1 Definición conceptual**

#### **2.3.1.1 Abrigo Temporal**

“El abrigo es la medida provisional y excepcional, utilizable como forma de transición para la colocación provisional o definitiva de niños, niñas y adolescentes en la familia u hogar sustituto y no implicará en ningún caso privación de la libertad.” (Artículo 114, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, 2003, p. 28)

#### **2.3.1.2 Reunificación familiar**

“La reunificación familiar es el derecho del niño al ser reintegrado a su familia tras una separación. La misma se debe preparar desde que el niño, niña o adolescente ingresa a la entidad de abrigo temporal, la cual puede apoyar las siguientes acciones:

- 1) Dar la orientación necesaria para motivar a la familia a cambiar la actitud y comportamiento que motivó la separación del niño, niña o adolescente (NNA).
- 2) Enseñar a la familia cómo cuidar y atender física y emocionalmente al NNA y alternativas para su educación.
- 3) Orientar a la familia para que el NNA cuente con un espacio apropiado, que lo haga sentir parte de ese hogar.
- 4) Desarrollar y/o

fortalecer la responsabilidad del NNA para la práctica de normas de convivencia familiar y comunitaria.” (CNA, 2010, p.74)

## **2.3.2 Definición Operacional**

### **2.3.2.1 Abrigo temporal**

Para la evaluación de las causas de referencia de abrigo de los niños, niñas y adolescentes (NNA) de Casa Bernabé por medio de una entrevista semiestructurada al Trabajador Social de la institución la cual refiera características de la población, factores del sistema de protección e institucionalización.

### **2.3.2.2 Reunificación familiar**

Para el análisis de las ventajas psicosociales que se desarrollan en el proceso de reunificación de los niños, niñas y adolescentes abrigados en Casa Bernabé con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización, se aplicará una entrevista semiestructurada a 6 adolescentes entre 13 a 17 años, que se encuentran institucionalizados, pero cuentan con un posible recurso familiar idóneo. La entrevista refiere factores intrapersonales, económicos, intrafamiliares y de superación personal. Siendo los factores intrapersonales las características del individuo con él mismo; los rasgos económicos se refieren a los intereses del menor de edad en el área material y superficial; los intrafamiliares, indicaran la dinámica familiar y las problemáticas que se dan entre la misma; y los rasgos de superación personal, se refieren a las aspiraciones futuras del adolescente.

## **2.4 Alcances y Límites**

La presente investigación tiene un alcance descriptivo donde se buscó analizar el concepto e importancia de *reunificación familiar* de niños, niñas y adolescentes abrigados en Casa Bernabé. De la misma forma, el estudio logró especificar las principales ventajas psicosociales que origina la reunificación de los niños, niñas y adolescentes con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización. Con los resultados y observaciones obtenidas, se recomienda el diseño de una ruta de acción dirigida a la reunificación de los niños, niñas y adolescentes que ingresen a Casa Bernabé con su familia de origen.

Entre las limitaciones se encontraron la falta de disposición de tiempo por parte de los adolescentes participantes de la investigación. Por otro lado, se reconoce como limitación el desconocer si los participantes respondieron con honestidad cada una de las preguntas. Así como, la falta de seguimiento post-investigación a las consecuencias identificadas durante el estudio.

## **2.5 Aportes**

Los resultados del estudio lograron identificar las principales ventajas psicosociales que se desarrollan en la reunificación de los niños, niñas y adolescentes abrigados en Casa Bernabé con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización. De esta forma, la investigación brindó a Casa Bernabé la justificación para ejercer un programa que promueva la reunificación de los menores de la institución con sus familias de origen en el menor tiempo posible. El programa responderá al sexto estándar de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal establecido por el Consejo Nacional de Adopciones para garantizar el desarrollo integral de cada NNA en su ambiente familiar y asegurar la protección de sus derechos.

### **III. Método**

#### **3.1 Sujetos**

##### **3.1.1 Descripción de la institución**

La presente investigación se llevó a cabo en el hogar de abrigo temporal Casa Bernabé, el cual está ubicado a las afueras de la Ciudad de Guatemala, en el kilómetro 25 Carretera a El Salvador. La institución pertenece a la Fundación Protectora del Niño Huérfano (FUNPRONI), una organización legalmente establecida y no lucrativa que acoge alrededor de 125 niños, que provienen de situaciones de crisis y riesgo referidos por los Juzgados de Niñez y Adolescencia. Su perfil de ingreso es que los referidos sean menores de 12 años.

La misión de Casa Bernabé refiere que es una fundación establecida con valores y principios bíblicos, y está comprometida a proveer protección, amor y desarrollo integral a niñas, niños y adolescentes para una adecuada reinserción social que fortalezca a la familia. De la misma forma, la visión de Casa Bernabé señala ser una organización que busca liderar iniciativas para erradicar la desprotección de la niñez y generar programas de desarrollo integral que propicien la preservación y fortalecimiento de la familiar.

Cada niño que reside en Casa Bernabé pertenece a un entorno familiar, viviendo unidades familiares con capacidad para 12 niños, ubicados de acuerdo a sexo y grupos de hermanos. Cada casa está bajo la responsabilidad de una pareja que funge como padres.

Actualmente, la institución ha establecido áreas de apoyo como: clínica médica, trabajo social y psicológico, escuela, iglesia, laboratorio de computación, carpintería, hortaliza, herrería, panadería, salón de belleza y áreas deportivas. También se instruye a los niños en sus talentos y habilidades musicales. De la misma forma, la institución creó en el año 2,015 un programa que

busca la reunificación familiar, llamado *Familias Unidas*. El mismo busca restituir, tras un proceso de evaluación y plan de acción, el derecho a la familia a los niños, niñas y adolescentes institucionalizados en Casa Bernabé.

### 3.1.2 Características de la población y muestra

La población de Casa Bernabé está compuesta por niños, niñas y adolescentes de 0 a 19 años de edad referidos exclusivamente de los Juzgados de Niñez y Adolescencia debido a la vulneración de sus derechos. La mayoría de ellos proviene del territorio metropolitano. Sin embargo, existen algunos casos originarios del interior del país, de departamentos como Zacapa, Jutiapa, Santa Rosa y Escuintla. Los niños, niñas y adolescentes son de nacionalidad guatemalteca, de nivel económico medio-bajo y bajo.

El tamaño de la muestra seleccionada fue de seis adolescentes. La selección se dio por medio del método no probabilístico, y la misma fue de tipo homogénea, ya que Hernández, Fernández y Baptista (2010) indican que su propósito es centrarse en el tema a investigar y resaltar situaciones, procesos o episodios en un grupo social que posee rasgos similares.

El sexo de la muestra fue femenino y masculino, cuatro mujeres y dos varones, y abarcó las edades de 13 a 17 años. Los seis son adolescentes que cuentan con recurso familiar para una futura posible reintegración, pero aún se encuentran institucionalizados debido a la decisión de un juez pertinente. La muestra se codificará de la siguiente manera:

	<b>Código</b>	<b>AT01</b>
<b>Abrigo Temporal</b>	Cargo en Casa Bernabé	Coordinador de Trabajo Social y Psicología
	Tiempo laborando en Casa Bernabé	12 años



<b>Reunificación Familiar</b>	<b>Código</b>	<b>RF01</b>
	Edad	13 años
	Sexo	Femenino
	Tiempo Institucionalizado en Casa Bernabé	4 meses
	Escolaridad	Segundo Primaria

<b>Reunificación Familiar</b>	<b>Código</b>	<b>RF02</b>
	Edad	16 años
	Sexo	Femenino
	Tiempo Institucionalizado en Casa Bernabé	7 años
	Escolaridad	Primero Básico

<b>Reunificación Familiar</b>	<b>Código</b>	<b>RF03</b>
	Edad	13 años
	Sexo	Femenino
	Tiempo Institucionalizado en Casa Bernabé	3 meses
	Escolaridad	Sexto Primaria

<b>Reunificación Familiar</b>	<b>Código</b>	<b>RF04</b>
	Edad	13 años
	Sexo	Masculino
	Tiempo Institucionalizado en Casa Bernabé	2 años
	Escolaridad	Tercero Primaria

<b>Reunificación Familiar</b>	<b>Código</b>	<b>RF05</b>
	Edad	16 años
	Sexo	Masculino
	Tiempo Institucionalizado en Casa Bernabé	14 años
	Escolaridad	Primero Básico

<b>Reunificación Familiar</b>	<b>Código</b>	<b>RF06</b>
	Edad	17 años
	Sexo	Femenino
	Tiempo Institucionalizado en Casa Bernabé	6 años
	Escolaridad	Quinto Bachillerato

### **3.2 Instrumento**

Para la presente investigación se utilizaron dos instrumentos. El primero de ellos fue una entrevista semiestructurada, la cual Hernández, Fernández y Baptista (2010) señalan que se basa en una guía de asuntos y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos y obtener mayor información del tema deseado. En este caso, por medio de este instrumento se evaluaron las causas de referencia de abrigo de los niños, niñas y adolescentes de Casa Bernabé, la concepción de integración familiar y la opinión sobre el sistema nacional de protección hacia la niñez.

De la misma forma, junto con los resultados se identificó el tiempo promedio de institucionalización de los menores en el establecimiento. La entrevista semiestructurada cuenta con 13 preguntas, las cuales sirvieron de guía para llevar a cabo la conversación con el profesional

de la institución, y así desarrollar los indicadores de características de la población (ítems del 1 al 6), del sistema de protección de niñez y adolescencia (ítems del 7 y 8) e institucionalización (ítems 9 al 13). La entrevista duró aproximadamente una hora y se complementó con la base de datos de los niños, niñas y adolescentes que posee la casa hogar. (*Ver Anexos*)

Como segundo instrumento, se aplicó una segunda entrevista semiestructurada dirigida a los seis adolescentes seleccionados para el estudio. La misma está formada de veintidós preguntas. Debido a la edad de los adolescentes, la cual se encuentra en un rango de 13 a 17 años, las preguntas son planteadas con un vocabulario sencillo y entendible.

El cuestionario evidencia factores intrapersonales (ítems de 1 al 7), económicos (ítems del 8 al 11), intrafamiliares (ítems del 12 al 19) y factores de superación personal (ítems del 19 al 22), que pueden afectar en la reunificación familiar. Los resultados fueron analizados por medio de un proceso de codificación de la información obtenida y se presentarán de forma narrativa. (*Ver Anexos*)

### **3.3 Procedimiento**

- Una vez aprobado el tema por el asesor correspondiente, se crearon dos instrumentos para la medición de variables de estudio. Los mismos fueron revisados por expertos que orientaron la aplicación.
- Se solicitó al Trabajador Social de Casa Bernabé una cita en la cual se pudo llevar a cabo una entrevista semiestructurada para obtener referencias de las características del abrigo de los niños, niñas y adolescentes de la fundación, con las cuales se identificó el tiempo promedio de institucionalización de los menores en el establecimiento y su concepción sobre *Abrigo Temporal*.

- Se solicitó autorización para la aplicación de los instrumentos a la muestra seleccionada y se continuó con la presentación de la segunda entrevista semiestructurada a la población elegida.
- Se revisaron los datos obtenidos y se dividieron en indicadores de análisis.
- Se codificaron las unidades y se sistematizaron las categorías para agruparlas en temas específicos y relevantes de la investigación.
- Se procedió con la explicación de los resultados por medio del establecimiento de relaciones entre categorías a través de una matriz. En la misma se colocó las unidades de análisis en columnas y se especificaron las relaciones entre las mismas dentro de las celdas.

### **3.4 Diseño y tipo de investigación**

La presente investigación se llevó a cabo por medio de un enfoque cualitativo tipo fenomenológico, presentando un diseño narrativo. Hernández, Fernández y Baptista (2010) refieren que en los diseños narrativos se logra recolectar datos sobre las historias de vida y experiencias de ciertas personas para describirlas y analizarlas.

El diseño etnográfico se especificará en ser *tópico*, el cual Mertens (como se citó en Hernández, Fernández y Baptista, 2010) explica que se enfoca en una temática, suceso o fenómeno. Este estudio se centraliza en la reunificación familiar mientras el adolescente se encuentra institucionalizado en una entidad de abrigo temporal.

## IV. Presentación de los resultados para la propuesta

### 4.1 Presentación de resultados

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos por medio de una entrevista semiestructurada dirigida al profesional encargado del área social y psicológica del hogar abrigante Casa Bernabé ubicado en el municipio de Fraijanes, del departamento de Guatemala. El instrumento se basó en el estudio de la primera variable establecida en la presente investigación, Abrigo Temporal. El mismo se aplicó en las instalaciones de la institución para definir la percepción del concepto de *Abrigo Temporal* de los niños amparados en Casa Bernabé.

De la misma forma, el presente apartado presenta los resultados obtenidos por medio de seis entrevistas semiestructuradas, aplicadas a 6 adolescentes comprendidos entre las edades de 13 a 17 años. Dichas entrevistas se aplicaron dentro de las instalaciones del hogar Casa Bernabé, para la investigación de la segunda variable, Reunificación Familiar. Las mismas fueron un medio de estudio para definir la percepción del concepto de *Reunificación Familiar* de los adolescentes abrigados en Casa Bernabé que cuentan con recurso familiar.

Es importante recordar la definición teórica de las variables para la comprensión de los resultados:

#### **Abrigo Temporal:**

El artículo 114 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2003) refiere que el abrigo es la medida provisional y excepcional, utilizable como forma de transición para la colocación provisional o definitiva de niños, niñas y adolescentes en la familia u hogar sustituto y no implicará en ningún caso privación de la libertad.

## Reunificación Familiar:

Faith to Action Initiative (2014) define reunificación, como el proceso de transferir a un niño de regreso a su familia de origen. Esta debe considerarse como la mejor opción para aquel menor que se encuentra institucionalizado. La misma es un proceso compuesto de pasos complejos que prepara al niño y a la familia, facilita el acceso a los servicios y asistencia adecuada, y requiere de supervisión constante.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la entrevista semiestructurada emitida al profesional de la institución. Los mismos se muestran por medio de una tabla donde se evidencian las respuestas que la entrevista brindó de acuerdo a las preguntas relacionadas con los indicadores considerados en la presente investigación, los cuales son: características de la población, sistema de protección e institucionalización.

**Tabla 4.1**

<b>Variable</b>	<b>Indicador</b>	<b>AT01</b>
<b>Abrigo Temporal</b>	<b>Características de la Población</b>	<p>“En Casa Bernabé tenemos 99 niños, niñas y adolescentes (NNA), la mayoría de ellos son referidos debido a negligencia, abuso sexual y riesgo social.”</p> <p>“...58 de los NNA el juez los ha declarado como población permanente; 28 de los NNA se encuentran en estado de adoptabilidad; y solo 34 cuentan con algún recurso familiar.”</p> <p>“El tiempo promedio en que los NNA permanecen en Casa Bernabé es de 1.5 a 2 años aproximadamente.”</p>

<p style="text-align: center;"><b>Abrigo Temporal</b></p>	<p><b>Sistema de Protección</b></p>	<p>“Las fortalezas de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia para los NNA de Casa Bernabé es la celeridad del proceso en cuanto a las audiencias programadas. Hoy por hoy, las audiencias están siendo programadas dentro de plazos razonables para dar la atención necesaria a cada caso...Una debilidad de los Juzgados es que aún no existe un registro único y completo para poder facilitar los casos en el Organismo Judicial. Muchas veces cuando queremos tomar alguna acción con un caso, el expediente ya no existe o no lo encuentran.”</p> <p>“La PGN tiene la fortaleza que están muy dispuestos a escuchar nuestra opinión como equipo multidisciplinario para el bienestar de los NNA. Ellos están de acuerdo en incluir nuestras perspectivas únicas y tomarnos en cuenta... Una debilidad de PGN es que no realizan las evaluaciones y trabajo de campo y por esta razón los NNA pasan mucho más tiempo institucionalizados de lo que sería necesario.”</p>
	<p><b>Institucionalización</b></p>	<p>“Para mí, abrigo temporal de una perspectiva idealista sería una medida cautelar para garantizar los derechos fundamentales de un NNA mientras se den las condiciones adecuadas para seguir sufriendo sus necesidades dentro de su núcleo familiar. En la realidad, un abrigo temporal realmente se aleja de su definición literal ya que la temporalidad de las medidas no se evidencia en la práctica.”</p>

<p><b>Abrigo Temporal</b></p>		<p>“El Estado aún no cuenta con un plan estratégico para la prevención de la institucionalización de los NNA... Existen esfuerzos desde el sector privado sin embargo el estado ha destinado muy poco recurso en la prevención de la desintegración familiar... De parte de la Secretaría de Bienestar Social existen algunas casas de capacitación y rehabilitación de las familias sin embargo son muy pocas.”</p> <p>“Para mí, la reunificación familiar debe ser la primera opción una vez se inicia un proceso judicial con un NNA que requiere un abrigo temporal. Si bien es cierto que los derechos de los NNA deben ser prioridad en todos los procesos pertinentes, muchas veces el derecho a la familia es negado porque implica más trabajo e inversión... Para poder trabajar con las familias se necesita de mucho recurso humano y material, tiempo y motivación para que las familias puedan ser reunificadas y supervisadas para garantizar que la familia siga siendo un lugar adecuado para los NNA.”</p> <p>“Entre las instituciones que se dedican al abrigo temporal, son muy pocas que tienen una visión de reunificación familiar. Recientemente se ha realizado varias acciones para gestionar la sensibilización de los hogares de protección para que empiecen a pensar en la importancia de la reunificación familiar como una opción para los niños albergados... Menos de 5 instituciones en toda la República, que cuenten con un programa formal con recurso humano asignado para su funcionamiento.”</p>
-------------------------------	--	---



De la misma forma, se presentan los resultados obtenidos de las entrevistas semiestructuradas realizadas a seis adolescentes de Casa Bernabé. Los mismos se muestran por medio de tablas donde se evidencian las respuestas de acuerdo a las preguntas relacionadas con los indicadores considerados, los cuales son los factores interpersonales, económicos, intrafamiliares y de superación personal.

**Tabla 4.2**

<b>Variable: Reunificación Familiar</b>			
<b>Indicador: Factores Intrapersonales</b>			
<b>Código</b>	<b>Deseo de reintegración familiar</b>	<b>Sentido de seguridad</b>	<b>Sentido de pertenencia</b>
<b>RF01</b>	“Ya no quiero estar aquí, porque quiero estar con mi familia... pienso en ellos, me preocupa cómo estarán, qué estarán comiendo o tal vez no están bien allá afuera...”	“Me siento más segura acá (Casa Bernabé) porque allá afuera era muy peligroso... mi tío que andaba en la calle siempre me contaba que mataban a muchos...Mi tío robaba en casas y olía pegamento.”	“En Casa Bernabé soy más feliz porque me tratan mejor que allá afuera. Allá me maltrataban... Acá me ponen más atención que en mi casa... Pero en mi casa me amaban, porque mis tías hacían el esfuerzo para darnos lo que en la escuela nos pedían.”
<b>RF02</b>	“...Yo creo que quiero quedarme aquí (Casa Bernabé), pero no tanto, como un año o más... Si quiero estar con mi familia.”	“Me preocuparía estar afuera porque no conozco... me siento más segura aquí porque el lugar, no sé, es un poco encerrado, entonces uno se siente	“Aquí soy feliz por todo.... Por las personas que están en mi casa, mis amigos... Lo único es que aquí como somos muchas, no nos dan mucha

		mejor... cuando fui a mi casa, me dio miedo quedarme allí, porque me quedé en el último cuarto y no tenía cortina.”	atención para cada uno. En mi casa recuerdo que como era la más pequeña, me consentían mucho.”
<b>RF03</b>	“No se... me gustaría quedarme aquí por la escuela y la banda, pero también me gustaría regresar a vivir con mi familia para verlos más seguido porque los extraño... me preocupan cómo están. Qué están haciendo, que si no les pasa nada malo...”	“Me siento segura en los dos lados... Allá mi mamá me cuidaba y me educaba, acá me corrigen lo que hago mal.”	“En mi casa me siento mucho más feliz que acá... lo bueno es que en los dos lados me dan atención... siento que me aman mucho más mis papás.”
<b>RF04</b>	“Ya no quiero esta acá por mucho tiempo, me quiero ir a Remar porque allí estuve y me acostumbré.”  “Ya no quiero regresar a mi casa, no puedo estar allí porque me pongo enojado cuando mi primo me anda molestando... pero a veces si los extraño.”	“No me siento seguro en ningún lugar, ni en mi casa ni aquí.”	“No me gusta estar en ninguno de los dos lugares, pero siento que recibo más atención acá porque acá me regañan.”  “...Siento que me aman más en mi familia.”
<b>RF05</b>	“Cuando termine mis clases, quiero irme con mi	“Me siento más seguro aquí adentro de Casa Bernabé	“Yo me siento feliz en los dos lados... acá me

	<p>mamá. Me hace falta y la quiero mucho.”</p> <p>“Ahora he estado muy enojado y no sé por qué, siempre me enojo con mis encargados.”</p>	<p>porque aquí no pasa nada. Pero si quiero estar con mi familia.”</p>	<p>ayudan y estoy en Banda aprendiendo.”</p> <p>“Creo que aquí me ponen más atención que en mi casa, me siento más amado aquí... pero casi nunca he vivido en mi casa.”</p>
<b>RF06</b>	<p>“Ya no quisiera estar aquí por mucho tiempo. Quiero estar con mi familia. Me hacen falta, especialmente mi mamá y mis hermanos.”</p> <p>“A veces me preocupa que si ellos están bien, cómo están, que si no les ha pasado nada.”</p>	<p>“No sé dónde me pueda sentir más segura. Me da miedo la capital, pero aquí y en Zacapa me siento segura. Me da miedo salir a la calle, y estar en la ciudad... más cuando llevan presos y eso, siento que me da algo así... no sé.”</p>	<p>“No recuerdo cómo vivía allá, pero creo que podría ser feliz allá.”</p> <p>“Aquí si recibo más atención y abrazos y todo eso. Allá, en la aldea, la gente no está acostumbrada a todo eso, entonces siento que acá me ponen más atención y me siento más amada, porque me dan más consejos siempre.”</p>

**Tabla 4.3**

<b>Variable: Reunificación Familiar</b>				
<b>Indicador: Factores Económicos</b>				
<b>Código</b>	<b>Comida</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>Recreación</b>	<b>Vestimenta</b>
<b>RF01</b>	“La comida de acá es más rica...allá afuera no comíamos lo que comemos aquí. Allá solo frijol y arroz porque mi tía compraba...”	“Acá tengo mejor casa y cama... me gusta más.”	“Acá puedo salir al campo, en mi casa no. Puedo ir a jugar en el campo.”	“Acá tengo mejor ropa que allá afuera... allá no tenía tanta ropa, me ponía la misma.”
<b>RF02</b>	“No recuerdo si mi mamá cocina mejor que acá... no sé, yo creo que no recuerdo donde tengo mejor comida...”	“Acá tengo mejor casa que allá afuera. Acá tengo mi propia cama y es más bonita la casa de acá que la de mi familia.”	“Yo creo que el salir al campo y todo eso, lo puedo hacer solo aquí. Donde vive mi familia no conozco a todos, en cambio aquí sí, entonces puedo salir y puedo jugar y así, pero allá no. “	“Aquí tengo mejor ropa y accesorios... en mi casa no creo que hayan.”
<b>RF03</b>	“En los dos lugares, la comida es igual.”	“Mi casa y aquí me gustan... son bonitas.”	“Hacía más cosas en mi casa. Me mantenía tres horas tocando la marimba, salía a jugar con mis amigas, mis papás nos llevaban a	“Tengo más ropa en mi casa que me gusta más.”

			pasear a las Américas, zona 13.”	
<b>RF04</b>	“Me gusta más la comida de Casa Bernabé que la que recibía en mi casa.”	“Aquí tengo mejor casa... pero Remar creo que es lo mejor.”	“Aquí puedo salir más que en mi casa, juego más acá.”	“Me gusta la ropa de aquí porque es mejor, porque los patrocinadores nos compran.”
<b>RF05</b>	“A veces la comida de aquí me gusta, a veces no. Y no he comido mucho con mi mamá, pero en lo poco que he comido, me gusta mucho.”	“En mi casa dormía con mi hermana... creo que acá tengo mejor casa.”	“Aquí puedo realizar más actividades, siempre salgo a jugar futbol, puedo correr y voy a Banda. No sé si afuera podría hacerlo.”	“Acá tengo mejor ropa porque los americanos han traído, han regalado, han donado.”
<b>RF06</b>	“La comida de acá es más rica. En mi casa no tenía rutina para comer. A cualquier hora comíamos.”  “Comíamos fruta, frijoles, arroz, verduras. Carne de vez en cuando.”	“Acá tengo mejor cuarto y casa. Es más grande y más cómodo.”	“En mi casa podía salir más, a ver películas y a jugar futbol. Aquí casi no salgo, pero allá siempre estaba afuera.”	“Tengo mejor ropa aquí. Me gusta mucho la que me dan.”

**Tabla 4.4**

<b>Variable: Reunificación Familiar</b>				
<b>Indicador: Factores Intrafamiliares</b>				
<b>Código</b>	<b>Confianza</b>	<b>Violencia</b>	<b>Resolución de Problemas</b>	<b>Salud</b>
<b>RF01</b>	“Me gusta compartir con mi familia...jugar con ellos, ayudarles, ayudar a mi tía a cuidar a mis primos...Yo confío en que mi tía me cuida.”	“El esposo de mi tía les pegaba a mis primas.”	“No creo que ellos me puedan ayudar cuando tenga algún problema, porque a veces ellos no tienen cómo ayudarme.”	“Mi abuela mucho huele pegamento...”
<b>RF02</b>	“Yo le tengo mucha confianza a mi mamá, pero a mi demás familia no la conozco mucho...creo que le tengo más confianza a mis encargados de acá que en mi casa.”	“No recuerdo que hubiera algo así o malo en mi casa. No existe violencia”	“Creo que mi mamá puede ayudarme a resolver problemas, y más mi hermana que también se encuentra allí.”	
<b>RF03</b>	“Con mi familia compartimos casi todo, le tengo mucha confianza a mis papás... nos	“Solo me regañaban, pero no había golpes.”	“Mi papá me ayuda cuando tengo problemas, ellos	“Mi mamá es diabética... y que yo sepa ellos no tienen problemas

	gusta ver tele juntos y salir a pasear.”		siempre me ayudan.”	con alcohol ni drogas.”
<b>RF04</b>	“Si le tengo confianza a mi primo y mi hermano, y a mi abuelita.”	“Mi mamá muchas veces me amenazaba para que yo también consumiera alcohol.”	“Creo que mi abuelita me puede ayudar cuando tenga un problema. Mi abuelita me hablaba para aconsejarme.”	“Mi mamá tiene ronchas en todo el cuerpo y está muy enferma.”
<b>RF05</b>	“Yo confío de mi mamá porque con ella he estado más...”  “A veces me cuesta hablarle a mi familia, porque no sé qué decirles. Me cuesta más con mis hermanas porque, aunque vivieron acá no sabía que eran mis hermanas, entonces casi no las conocí.”	“Ah sí, mi hermana grande le quería pegar una vez a mi mamá.”	“Yo creo que mi familia me podría ayudar a resolver problemas, pero creo que aquí me ayudarían más.”	“No me han dicho si alguien está enfermo en mi casa.”  “No los conozco mucho para saber si hay alguien que tome mucho.”
<b>RF06</b>	“Me gusta mucho compartir con mi familia. Le tengo	“Ah sí, recuerdo el día que mi papá le pegó a mi mamá.	“No creo que ellos me puedan ayudar. Mi mamá a veces,	“Tengo un primo que no habla.”

<p>mucha confianza a mi mamá”</p> <p>“Cuando mi mamá viene, siempre hablo y ella me cuenta que está pasando. A veces hasta termino dándole consejos.”</p>	<p>Le pegó muy fuerte y mi mamá tuvo que huir e irse a curar, regresó hasta como los dos meses después y echó a mi papá de mi casa. Eso nunca lo voy a olvidar.”</p>	<p>como no tuvo estudios y todo eso, a ella le cuesta comprender las cosas como son.”</p>	<p>“De parte de papá y mi hermano mayor existen problemas con alcohol y drogas.”</p>
---	--	---	--

**Tabla 4.5**

<b>Variable: Reunificación Familiar</b>			
<b>Indicador: Superación Personal</b>			
<b>Código</b>	<b>Metas Personales</b>	<b>Intereses Académicos</b>	<b>Expectativas de C. Bernabé</b>
<b>RF01</b>	<p>“Con mi familia no podrá ser veterinaria, porque ellos no tienen...”</p>	<p>“Con la ayuda del esposo de mi tía, me podrían pagar mis útiles y lo que necesite para seguir estudiando.”</p>	<p>“Casa Bernabé me puede seguir ayudando hasta que yo sea grande... pero ya no quiero seguir acá.”</p>
<b>RF02</b>	<p>“Mi mamá sueña con que yo cumpla mis sueños... ella quiere apoyarme y creo que yo quiero que lo haga.”</p>	<p>“Mi mamá y hermana me pueden apoyar mientras que yo me gradúo. Ellas saben más que yo...”</p>	<p>“Casa Bernabé me puede apoyar hasta que yo esté muy grande, creo que sí podrían.”</p>



<b>RF03</b>	“Yo quiero ser marimbista cuando sea grande, pero acá no lo puedo lograr porque no hay marimba.”	“Mis papás me pueden apoyar en los estudios.”	“Creo que a me aquí me podrían ayudar cuando sea grande porque mi encargada me ha contado que ella sigue pendiente de las que ya se fueron.”
<b>RF04</b>	“Yo creo que allá afuera puedo lograr mis sueños.”	“Mi abuelita me pagaba los estudios y yo creo que me puede seguir apoyando.”	“Casa Bernabé me podría ayudar cuando yo salga de acá o cuando sea grande.”
<b>RF05</b>	“Si salgo de aquí no creo que pueda lograr mis sueños.”	“Yo quiero graduarme y estudiar medicina, pero allá afuera no creo que sea posible porque no creo que ellos lo puedan pagar.”	“Siento que Casa Bernabé me podría ayudar a cumplir mis sueños.”
<b>RF06</b>	“Yo creo en mi misma para superarme, por medio del trabajo. Así podré ayudar a mi familia y estudiar.”	“Ya averigüé de universidades en Zacapa para estudiar Derecho.”	“Creo que Casa Bernabé al ver mi necesidad, me podría ayudar en lo que necesite.”

## 4.2 Análisis de resultados

Por medio de la primera entrevista realizada hacia el Director del área de Trabajo Social y Psicología del hogar abrigante, Casa Bernabé, se logró definir la percepción del concepto de *Abrigo Temporal* de los niños amparados en Casa Bernabé. En la misma se evidenciaron conceptos basados en la práctica.

Los ítems 1 al 6 permitieron obtener las características generales de la población. Los datos refieren que son 99 NNA abrigados en la institución, de los cuales solo 34 cuentan con algún recurso familiar para una posible reintegración. Los NNA han sido referidos por un juez pertinente debido a negligencia, abuso sexual y riesgo social. Estas causas han sido consecuencias sociales, producto de dinámicas familiares disfuncionales, las cuales el Estado no ha hecho nada para prevenir.

De la misma forma, el entrevistado indicó que el tiempo promedio en el que un NNA permanece dentro de Casa Bernabé es de 1.5 a 2 años aproximadamente. El tiempo puede ser más largo o corto dependiendo del trabajo de las entidades responsables del sistema de protección de Niñez y Adolescencia de Guatemala. El Organismo Judicial (OJ) y la Procuraduría General de la Nación (PGN), desarrollan funciones sumamente importantes, junto con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, para la resolución de la problemática donde el NNA tuvo que ser separado de su seno familiar. Su eficiencia para realizar sus funciones delimita el tiempo en que un NNA permanecerá institucionalizado.

Los ítems 7 y 8, continúan ampliando la descripción del sistema de protección por medio de la referencia de las fortalezas y debilidades del trabajo realizado del OJ y la PGN a favor de los NNA de Casa Bernabé. Entre las ventajas de estas dos entidades esenciales del sistema de

protección de Niñez y Adolescencia se puede mencionar que en la actualidad el proceso de audiencias se ha programado de forma adecuada para la atención necesaria de cada caso. De la misma forma el entrevistado refiere que la PGN ha tomado en consideración la opinión y juicio del equipo multidisciplinario de la institución, como elemento importante de la investigación que dicha entidad debe realizar.

Por otro lado, se menciona que las debilidades del OJ recaen en la ausencia de registro que ha causado que algunos expedientes se extravíen. Adicionalmente, al referir las desventajas de la PGN se señala que no realiza las evaluaciones y trabajo de campo en el tiempo correspondiente. Esto afecta en la investigación de recurso familiar, y atrasa el proceso del NNA dentro de Casa Bernabé, separado de su núcleo familiar.

Los ítems del 9 al 13 refieren la percepción del concepto de *Abrigo Temporal*. El profesional entrevistado comenta que basado en la práctica de 12 años dentro de Casa Bernabé y alianzas interinstitucionales, la medida de abrigo temporal fue creada para garantizar los derechos fundamentales de un NNA mientras se resuelven las condiciones familiares que vulneran el desarrollo integral del menor. Sin embargo, la realidad evidencia que la temporalidad de la medida no se observa en la práctica, por lo que el abrigo temporal permanece como una perspectiva idealista.

Esta percepción del concepto de *Abrigo Temporal* reúne las características referidas en las respuestas previas, ya que el hecho de que un NNA llegue a ser institucionalizado se debe a los problemas sociales que no se han prevenido. Los esfuerzos son mínimos por lo que, lugares como Casa Bernabé, deben abrigar NNA que son separados de su núcleo primario y son consecuencia de un sistema de protección que no realiza sus funciones eficientemente.

Para concluir, el profesional refiere la necesidad de la reintegración del NNA con su familia, para garantizar su desarrollo integral y sus derechos. Pero esta acción requiere recurso humano, inversión, mayor trabajo, tiempo, motivación para fortalecer a la familia guatemalteca y educar a la sociedad en el cuidado y responsabilidad de la niñez y adolescencia.

Es así como la segunda entrevista realizada a seis adolescentes, permite ampliar la percepción de estos conceptos que deben ser considerados para el desarrollo de la niñez y adolescencia guatemalteca. Los adolescentes por medio de sus respuestas, permiten entender la necesidad de la reunificación familiar, según sus necesidades y deseos.

Los ítems del 1 al 7 del segundo instrumento, permitió obtener factores intrapersonales que influyen en la percepción del concepto de Reunificación Familiar. Cinco de los 6 adolescentes refirió su deseo por regresar con su familia. Ellos refirieron su necesidad por ver a su familia diariamente. Principalmente los que han estado institucionalizados por pocos meses, indican un mayor deseo de desarrollarse con su núcleo familiar a pesar de las adversidades que este pueda tener. A mayor tiempo de institucionalización, se observa menor deseo de vivir con su familia, debido a los vínculos afectivos que los adolescentes han logrado crear durante el tiempo de abrigo. De la misma forma se observa, que mientras más tiempo han permanecido en casa Bernabé, mayor es su temor por la realidad que existe fuera de las paredes de la institución.

El único adolescente que refirió no querer regresar con su familia, indicó que desea regresar a la institución donde se encontraba anteriormente. El menor no refiere vínculo afectivo con su familia, a excepción de su abuela quien lo ha cuidado de pequeño. Debido a la ausencia de su madre y padre, el menor ha estado institucionalizado por varios años los cuales han causado una descontextualización de su realidad con su familia.

Por otro lado, los ítems del 8 al 11 refieren factores económicos que podrían influir en la decisión o deseo de un menor en ser reintegrado con su familia. La comida, infraestructura, recreación y vestimenta accesible en Casa Bernabé, crea que los adolescentes prefieran permanecer por más tiempo dentro de la institución, debido a las comodidades de las que pueden gozar. Sin embargo, se observa una vez más que a menor tiempo de institucionalización, menor influencia tienen los factores materiales en la decisión de un NNA a ser reintegrado con su familia. El deseo de regresar con su núcleo primario prevalece a pesar de las carencias que puedan caracterizar a su hogar. El vínculo afectivo es más fuerte que el deseo de comodidad.

Los ítems del 12 al 19, refieren factores intrafamiliares que caracterizan el deseo de los NNA en ser reintegrados con su familia. Los NNA indican que, a mayor tiempo de institucionalización, más difícil se les hace confiar en su mamá, papá, hermanos o tíos. Ellos señalan que no encuentran temas en común para conversar, debido a los diferentes contextos en los que se desarrollan. De la misma forma, se les dificulta pensar que su familia podría ayudarlos en la resolución de conflictos interpersonales, académicos y/o monetarios, ya que consideran que sus familiares, especialmente sus progenitoras, no cuentan con el grado educativo suficiente para poder una solución, o los recursos son muy escasos para cubrir alguna necesidad.

De la misma forma, los resultados refieren que la violencia y enfermedades dentro de la familia afectan la seguridad de ser reunificados. Los NNA refieren problemas de agresiones físicas y de salud, especialmente el consumo de alcohol y drogas. Los cuales reconocen podrían ser una razón por la cual no podrán regresar a vivir con su familia, debido a la evaluación psicosocial que PGN puede presentar en el proceso.

Por último, los ítems del 20 al 22 describen los factores de superación personal, y se evidencia que la mayoría de los adolescentes creen que es difícil alcanzar sus objetivos dentro de

su núcleo familiar debido a las carencias que podrían enfrentar. De la misma forma, suponen que dentro de Casa Bernabé se les facilitaría cumplir con sus metas debido a las facilidades que la institución les puede ofrecer. Sin embargo, las adolescentes que han estado dentro del hogar por pocos meses, indican que únicamente con sus familias podrían lograr lo que se han propuesto.

Según los resultados del segundo instrumento, la percepción del concepto de Reunificación Familiar de los adolescentes abrigados en Casa Bernabé depende de factores intrapersonales, económicos, familiares y de superación personal, influidos por el tiempo que han estado institucionalizados. Cinco de los seis adolescentes refieren su deseo por ser reintegrados con su familia. Sin embargo, se observa que los que han estado por menos tiempo en el hogar, manifiestan una decisión basada en su vínculo afectivo con su familia; mientras que los otros, al haber creado relaciones significativas dentro del hogar, se les dificulta determinar con precisión su deseo. De la misma forma el cambio de contexto y acceso a más comodidades, forma parte de los factores a considerar para expresar su necesidad de reunificación familiar.

## **V. Propuesta**

En el 2015, Casa Bernabé creó el programa Familias Unidas con el objetivo de reintegrar a los niños, niñas y adolescentes referidos en la institución con sus familiares. Sin embargo, el programa hasta hoy en día no cuenta con líneas de acción definidas y ha tenido un sentido reactivo, en lugar de preventivo. La justificación de la ejecución del programa se basó en la experiencia de otras instituciones y de estudios internacionales que señalizan las consecuencias psicosociales de la institucionalización. El programa existe con un conocimiento empírico y carece de un proceso estandarizado.

De esta forma se presenta el siguiente proyecto que busca fortalecer el programa de Familias Unidas de Casa Bernabé, por medio de la exposición de líneas de acción.

### **5.1 Objetivos del proyecto**

#### **5.1.1 Objetivo general**

Reintegrar al niño, niña y adolescente referido a Casa Bernabé con su familia en un período de tiempo menor a un año, por medio de líneas de acción que fortalezcan a la familia y la integridad del menor.

#### **5.1.2 Objetivos específicos**

- Conocer la razón por la cual los niños, niñas y adolescentes son rescatados de su hogar y referidos a Casa Bernabé por medio de los informes brindados por la Procuraduría General de la Nación y el Organismo Judicial.

- Indagar sobre la familia nuclear o ampliada del niño, niña o adolescente mérito por medio de una investigación social.
- Evaluar al recurso familiar del niño, niña o adolescente referido a Casa Bernabé, por medio de entrevistas estructuradas que brinden información y señalen las fortalezas y debilidades de la familia.
- Realizar planes de acción específicos para los niños, niñas y adolescentes que ingresan a Casa Bernabé con fines de reintegración familiar, basados en las áreas de psicología, trabajo social, judicial, académica y de salud física.
- Brindar seguimiento psicosocial al niño, niña y adolescente después de la reintegración familiar.

## **5.2 Justificación**

De acuerdo a los resultados obtenidos por medio de la presente investigación, se manifiesta la importancia de crear una ruta de acción dirigida a la reunificación de los niños, niñas y adolescentes que ingresan a Casa Bernabé con su familia de origen en el plazo máximo de un año de proceso.

Lastimosamente, la institucionalización ha originado consecuencias graves en el desarrollo de la niñez y adolescencia guatemalteca por lo que debería de prevenirse o limitarse a un tiempo prudencial, para cumplir su función temporal, la cual se basa en la protección del menor mientras se resuelve el caso jurídico, el cual supone tener como fin la reunificación familiar.

A pesar de saber las consecuencias de la institucionalización, el Sistema de Protección Nacional de la Niñez y Adolescencia, no encuentra otra opción más que referir al menor a un hogar abrigante donde podría permanecer por largo tiempo debido a la falta de investigación por parte



de la Procuraría General de la Nación. Esto origina que el niño, niña o adolescente se acomode a una institución, en este caso Casa Bernabé, y crea una descontextualización de su realidad; que provoca un retraso en su desarrollo psicomotor y varias consecuencias sociales.

Por medio de esta propuesta se fortalecerá el programa de Casa Bernabé, llamado Familias Unidas, el cual en la actualidad no cuenta con un proceso estandarizado. El mismo es necesario y realizable, sin embargo, requiere que los procesos se ordenen para el beneficio integral del menor institucionalizado. Las líneas de acción a realizar y la organización del proceso se aclara por medio de la siguiente planificación.

### **5.3 Planificación**

#### **5.3.1 Diseño de la secuencia de actividades**

El desarrollo e implementación de la propuesta se llevará cabo por medio de las siguientes fases que contienen actividades y responsables específicos:

##### **5.3.1.1 Fase administrativa**

- Exponer al director del área de Trabajo Social y Psicología los resultados obtenidos por medio de esta investigación.
- Formar un equipo de expertos de las áreas a considerar en los planes de reintegración familiar: psicólogo, trabajador social, abogado, pedagogo y nutricionista, para brindar un proceso profesional.
- Asignar las tareas que corresponden a cada profesional.

- Realizar un formato de registro para los niños, niñas y adolescentes que ingresan a Casa Bernabé, que contenga los datos generales del menor, información básica del motivo de institucionalización y datos que se conocen de su familia.
- Elaborar instrumentos de entrevistas semiestructuradas para la investigación social de la familia de los niños, niñas y adolescentes, durante la etapa previa a la reintegración familiar, así como durante y después de la misma.
- Crear un formato de plan de acción con fin de reintegración familiar que incluya las áreas de psicología, trabajo social, judicial, académica y salud física.
- Revisar casos que se estén trabajando en la actualidad para una posible reintegración familiar e identificar los elementos necesarios para continuar con el proceso.
- Crear expedientes familiares para la organización de la información y del proceso.

### **5.3.1.2 Fase de ejecución**

Esta fase se llevará a cabo cada vez que ingrese un niño, niña o adolescente al hogar abrigante. La misma se llevará a cabo por medio de tres etapas: pre-reintegración, reintegración y post-reintegración familiar.

#### **5.3.1.2.1 Pre-reintegración familiar:**

- Llenar el formato de información general del niño, niña o adolescente en el momento de su ingreso a Casa Bernabé.
- Revisar la notificación del juez pertinente que refiere al menor a la institución.
- Contactar a PGN para solicitar el respectivo informe del caso.

- Referir al niño, niña o adolescente a psicología indicando el motivo de institucionalización.
- Evaluar física y psicológicamente al menor por medio de profesionales de la salud.
- Establecer contacto con la familia por medio de visitas domiciliarias e iniciar con la investigación social a cargo del trabajador social y psicólogo. Llenar la entrevista de investigación de la familia.
- Exponer el caso con los expertos que forman el equipo: psicólogo, trabajador social, abogado, pedagogo y nutricionista, para el estudio del mismo.
- Elaborar un plan especializado para el menor y su familia con fines de reintegración familiar, de acuerdo a las necesidades evaluadas en la investigación.
- Ejecutar el plan planteado, con el consentimiento del niño, niña o adolescente y su familia.
- Monitorear la adaptación del menor a la institución a través de las referencias de su psicólogo y encargado.
- Realizar las conexiones interinstitucionales pertinentes dentro de la comunidad de la familia del menor, para garantizar el fortalecimiento integral familiar. (Por ejemplo: escuelas, centros de salud, iglesias, guarderías, etc.)

#### **5.3.1.2.2 Reintegración familiar:**

- Presentar informe al juez correspondiente, en la audiencia de modificación de medida, recomendando la reintegración familiar por medio del plan elaborado y ejecutado, señalando las acciones de seguimiento.
- Explicar a la familia la función del programa en la etapa de reintegración familiar, llegando a acuerdos entre ambas partes.

- Firmar convenio donde especifique las responsabilidades de la familia con el menor y la familia; así como del programa con la familia completa.
- Visitar a la familia cada dos semanas durante los primeros tres meses y cambiar la frecuencia de las visitas conforme se aseguran los avances e integridad familiar. Realizar el seguimiento de caso de uno a dos años, dependiendo de las necesidades.

#### **5.3.1.2.3 Post-reintegración familiar:**

- Completar formato de entrevista semiestructurada de seguimiento de caso, donde se evalúe el desarrollo del plan planteado por los profesionales, y si es necesario, planificar acciones de refuerzo del plan, garantizando la integridad de la familia.

#### **5.3.1.3 Fase de reporte:**

- Realizar reportes de visita y avances por medio de los formatos de entrevistas semiestructuradas que facilitarán la comunicación de los datos obtenidos.
- Presentar resultados cuantitativos y cualitativos del programa cada año.

### 5.3.1.4 Cronograma de actividades y responsables

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Reunión con director del área de Trabajo Social y Psicología.	Responsable del proyecto	■											
2. Formación de equipo de expertos.	Responsable del proyecto	■											
3. Asignación de tareas para cada profesional.	Responsable del proyecto	■											
4. Elaboración de formato de registro de ingreso.	Responsable del proyecto	■											
5. Elaboración de instrumentos de entrevistas semiestructuradas para investigación de la familia.	Responsable del proyecto	■											
6. Elaboración de formato de plan de acción.	Responsable del proyecto	■											
7. Revisión de casos.	Equipo de expertos	■											
8. Elaboración de expedientes familiares.	Responsable del proyecto	■											
9. Llenar el formato de información general.	Trabajador Social		■										
10. Revisión de notificaciones emitidas por el juez.	Abogado		■										
11. Contactar a PGN para solicitar informe del caso.	Coordinador		■										
12. Referencia del menor a psicología.	Coordinador		■										
13. Evaluación física y psicológica del menor.	Nutricionista, coordinando con médico y psicólogo		■										
14. Visitas domiciliarias a familia biológica del menor.	Trabajador social y psicólogo		■	■	■	■	■	■					
15. Estudio de caso.	Equipo de expertos		■										
16. Elaboración de plan personalizado.	Equipo de expertos			■									
17. Ejecutar plan.	Coordinador				■	■	■	■	■	■	■	■	■

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
18. Monitoreo de adaptación del menor en Casa Bernabé.	Psicólogo												
19. Creación de red de apoyo interinstitucional a favor de la familiar.	Trabajador social												
20. Presentación de informes a juez correspondiente.	Abogado												
21. Convenio entre la familia y programa.	Trabajador social												
22. Visitas domiciliarias de seguimiento.	Trabajador social y psicólogo												
23. Entrevista semiestructurada de seguimiento.	Trabajador social												
24. Elaboración de reporte de avances.	Coordinador												
25. Presentación de resultados cuantitativos y cualitativos.	Coordinador												

### 5.3.2 Determinación de los recursos necesarios

Para la realización de este proyecto, se necesitará contar con los siguientes recursos, los cuales se clasifican según la frecuencia de la inversión:

- Inversión anual:

Recursos	Descripción	Estimación anual
<b>Tecnológicos</b>	4 Computadoras	Q 16,000
	Office	Q 620
<b>De Infraestructura</b>	Mantenimiento de oficina central del programa	Q 200
	Mantenimiento de sala de reuniones	Q 200
<b>Transporte</b>	Vehículo (Pickup)	Q 60,000
<b>Total:</b>		<b>Q 77, 020</b>

- Inversión mensual:

Recursos	Descripción	Estimación mensual
<b>Humanos</b>	Trabajador Social	Q 4,000
	Psicólogo	Q 4,000
	Abogado	Q 4,000
	Nutricionista	Q 4,000
<b>Materiales</b>	Hojas tamaño carta	Q 100
	Hojas tamaño oficio	Q 100
	Tinta para impresora	Q 200
	Folders	Q 20
<b>Tecnológicos</b>	Internet	Q 350
	Servicio telefónico	Q 300
<b>Transporte</b>	Mantenimiento de vehículo	Q 300
	Combustible	Q 400
<b>Viáticos</b>	Comida	Q 640
<b>Total:</b>		<b>Q 18,410</b>

## VI. Conclusiones

- Por medio de los resultados obtenidos en la presente investigación, se concluye que las ventajas que se desarrollan en la reunificación de los niños, niñas y adolescentes abrigados en Casa Bernabé con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización, se centran en la prevención de las consecuencias que causa el abrigo de largo plazo o permanente, las cuales son: retraso en el desarrollo psicomotor, trastornos sociales, del sueño, alimenticios y de conducta, descontextualización, ruptura de vínculo con su núcleo de apoyo y la privación del derecho a la familia.
- La percepción del concepto de *Abrigo Temporal* de los niños acogidos en Casa Bernabé se define como el factor que privatiza el desarrollo integral del menor. El concepto permanece en una perspectiva idealista y no cumple con su temporalidad, ya que puede volverse hasta permanente.
- La percepción del concepto de *Reunificación Familiar* de los adolescentes abrigados en Casa Bernabé depende de factores intrapersonales, económicos, familiares y de superación personal, influidos por el tiempo que han estado institucionalizados. Se concluye que los que han estado por menos tiempo en el hogar, manifiestan una decisión basada en su vínculo afectivo con su familia; mientras que los otros, al haber creado relaciones significativas dentro del hogar, se les dificulta determinar con precisión su deseo de ser reintegrados con su familia. Por lo que, a mayor tiempo de institucionalización, más difícil es que un proceso de reunificación familiar sea exitoso.
- De acuerdo a los resultados obtenidos por medio de la presente investigación, se manifiesta la importancia de crear una ruta de acción dirigida a la reunificación de los niños, niñas y adolescentes que ingresan a Casa Bernabé con su familia de origen en el plazo máximo de un año de proceso, para evitar las consecuencias del abrigo de larga temporalidad o permanente.



## **VII. Recomendaciones**

1. Estandarizar los procesos del Programa de Familias Unidas para que el mismo se desarrolle con éxito y origine planes de acción personalizados, que se puedan realizar en menos de un año, con el fin de prevenir las consecuencias psicosociales de la institucionalización a largo plazo.
2. Crear relaciones interinstitucionales con las entidades que pertenecen al Sistema de Protección Nacional de la Niñez y Adolescencia, para informar y sensibilizar sobre las consecuencias de un proceso de largo plazo para un menor institucionalizado, y presentar alternativas de solución por medio del programa Familias Unidas.
3. Plantear una alianza estratégica con la PGN y el OJ, para el trabajo en conjunto a favor del interés superior del niño, niña y adolescente, donde se inicie con la unificación de informes para optimizar las investigaciones o estudios psicosociales hechos por las tres entidades y generar respuestas favorables para el menor y su familia.
4. Evaluar la propuesta planteada en la presente investigación y proceder con el reclutamiento del grupo de trabajo, seguido de la gestión de recursos y presupuesto a necesitar.

## VIII. Referencias

- Castro, S. (2015). *Razones que provocan que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no deseen abandonar el hogar de abrigo temporal donde se encuentran por una medida de protección dictada por un juez competente* (Tesis de maestría). Recuperada de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/05/67/Castro-Susann.pdf>
- Clark, E., Freeman, J., y Adamec, C. 2001. *The Encyclopedia of Child Abuse*. 2nd Edition, Facts On File, Inc., New York.
- Consejo Nacional de Adopciones (2010). *Estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal*. Recuperado de <http://www.cna.gob.gt/docs/hogares/Estandares%20.pdf>
- Consejo Nacional de Adopciones (2015). *Memoria de Labores 2014*. Recuperado de <http://www.cna.gob.gt/docs/site/ML2014.pdf>
- Cosajay, S. (2016). *Razones por las cuales los niños, niñas y adolescentes, reinciden en su ingreso a un hogar de abrigo temporal* (Tesis de maestría). Recuperada de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2016/05/67/Cosajay-Sandra.pdf>
- D'Andrade, A. C., y Chambers, R. M. (2012). *Parental problems, case plan requirements, and service targeting in child welfare reunification*. *Children & Youth Services Review*, 34(10), 2131-2138. doi:10.1016/j.childyouth.2012.07.008
- Faith to Action Initiative (2014). *Niños, Orfanatos y Familias: Un Resumen de Investigación para Ayudar a Guiar la Acción Basada en la Fe*. Traducido al español por Buckner Children and Family Services.

- García, M. (2016). *Factores que determinan la autonomía social en los adolescentes de una entidad de abrigo y protección* (Tesis de maestría). Recuperada de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2016/05/67/Garcia-Maria.pdf>
- González, R. (2016). *Orientación familiar para la incorporación de los niños y niñas que han estado en una entidad de abrigo* (Tesis de maestría). Recuperada de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2016/05/67/Gonzalez-Ruth.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. Quinta edición. México D.F.: McGraw-Hill.
- Juárez. C. (2010). *Abrigo temporal, medida cautelar de protección infantil o riesgo de vulneración; un estudio de acercamiento a la realidad que afronta la niñez guatemalteca que ha sido amenazada o violada en sus derechos humanos, a través del estudio de casos referidos a Asociación Casa Alianza Guatemalteca en el año 2007* (Tesis de licenciatura). Recuperada de <http://biblio2.url.edu.gt/Tesis/04/06/Juarez-Marroquin-Claudina/Juarez-Marroquin-Claudina.pdf>
- León, E. y Palacios, J. (2004). *Las visitas de los padres y la reunificación familiar tras el acogimiento*. Universidad de Sevilla. Recuperado de <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/256/b1513460x.pdf?sequence=1>
- Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia, Congreso de la República de Guatemala 27-2003, artículos 53, 111 y 112 (2003).
- López, A. y Palumno, J. (2013). *Internados; Las Prácticas Judiciales de Institucionalización por Protección de niños, Niñas y Adolescentes*. UNICEF. Uruguay.

- López, M., Del Valle, J. F., Montserrat, C., y Bravo, A. (2013). *Factors associated with family reunification for children in foster care*. *Child & Family Social Work*, 18(2), 226-236. doi:10.1111/j.1365-2206.2012.00847.x
- Martín, E., Torbay, A., y Rodríguez T. (2008). *Cooperación familiar y vinculación del menor con la familiar en los programas de acogimiento residencial*. *Anales de Psicología*, 1, 25-32. Universidad de La Laguna. Murcia (España). Recuperado de [http://www.um.es/analesps/v24/v24\\_1/04-24\\_1.pdf](http://www.um.es/analesps/v24/v24_1/04-24_1.pdf)
- Mendoza, M. (2014). *Vulnerabilidad de identidad de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran internos en hogar de abrigo temporal "Virgen de la Asunción" ubicado en San José Pínula* (Tesis de maestría). Recuperada de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/05/68/Mendoza-Marta.pdf>
- Naciones Unidas (2010). *Directrices Sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños*. Recuperado de <http://www.cinu.mx/comunicados/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (2010). *Better health, better lives: children and young people with intellectual disabilities and their families*. Recuperado de [http://www.euro.who.int/\\_\\_data/assets/pdf\\_file/0003/126408/e94421.pdf](http://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_file/0003/126408/e94421.pdf)
- Pastor Seller, E., y Martínez, B. J. (2015). *La reagrupación familiar en el ámbito municipal en España*. Análisis comparado en región mediterránea. *RAP: Revista Brasileira De Administração Pública*, 49(6), 1579-1596. doi:10.1590/0034-7612136279
- Pineda, L. (2014). *Factores que influyen en la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono, en edades de 13 a 17 años, ubicados en los hogares de cuidado y protección de la asociación Buckner Guatemala, municipio de Mixco* (Tesis

de Maestría). Recuperada de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/05/68/Pineda-Lilian.pdf>

Pinheiro, P. (2006). *Reporte Mundial sobre la Violencia en Contra de los Niños Geneva*. Naciones Unidas. Recuperado de [http://www.unicef.org/lac/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia\\_1\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf)

The Centre for Excellence for Looked After Children in Scotland (2012). Avanzando en la Implementación de las “Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños.” Recuperado de [http://www.unicef.org/uruguay/spanish/Implementacion\\_de\\_las\\_Directrices\\_sobre\\_las\\_modalidades\\_alternativas\\_de\\_cuidado\\_de\\_los\\_ninos.pdf](http://www.unicef.org/uruguay/spanish/Implementacion_de_las_Directrices_sobre_las_modalidades_alternativas_de_cuidado_de_los_ninos.pdf)

UNICEF (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Comité Español. Madrid: Nuevo Siglo.

Williamson, J. y Greenberg, A. (2010). *Families, Not Orphanages*. Better Care Network Working Paper. Recuperado de [http://www.thinkchildsafe.org/thinkbeforevisiting/resources/Families\\_Not\\_Orphanages\\_J\\_Williamson.pdf](http://www.thinkchildsafe.org/thinkbeforevisiting/resources/Families_Not_Orphanages_J_Williamson.pdf)

## Anexos

### 1. Definición operacional de la unidad de análisis e indicadores

#### a. Entrevista semiestructurada para Trabajador Social

Variable	Indicadores	Preguntas
<b>Abrigo temporal</b>	Características de la población	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuántos NNA atiende Casa Bernabé?</li> <li>2. ¿Cuáles son las causas más frecuentes por las cuales los NNA son referidos?</li> <li>3. ¿Cuántos NNA están como <i>población permanente</i>?</li> <li>4. ¿Cuántos NNA están en estado de adoptabilidad?</li> <li>5. ¿Cuántos NNA tienen recurso familiar?</li> <li>6. ¿Cuánto tiempo permanecen los NNA en Casa Bernabé?</li> </ol>
	Sistema de protección	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. ¿Qué fortalezas y debilidades tiene el Juzgado de Niñez y Adolescencia con los niños de Casa Bernabé?</li> <li>8. ¿Qué fortalezas y debilidades tiene PGN con los niños de Casa Bernabé?</li> </ol>
	Institucionalización	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. ¿Qué es <i>Abrigo Temporal</i>?</li> <li>10. ¿Qué está haciendo el Estado para prevenir el <i>Abrigo Temporal</i>?</li> <li>11. ¿Cuáles son las consecuencias de la institucionalización?</li> <li>12. ¿Qué es reunificación familiar? ¿Es esta importante?</li> <li>13. ¿Están apoyando la reunificación familiar las instituciones involucradas en el sistema de protección de niñez y adolescencia?</li> </ol>

**b. Entrevista semiestructurada para adolescentes**

Variable	Indicadores	Preguntas
<b>Reunificación familiar</b>	Factores intrapersonales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Te gustaría permanecer en Casa Bernabé por mucho tiempo más?</li> <li>2. ¿Deseas regresar a vivir con tu familia?</li> <li>3. ¿Te preocupa tu familia?</li> <li>4. ¿Te sientes más seguro o segura en Casa Bernabé que con tu familia?</li> <li>5. ¿Crees ser más feliz en Casa Bernabé que con tu familia?</li> <li>6. ¿Has sentido que en Casa Bernabé recibes más atención que la que recibías en tu casa?</li> <li>7. ¿Te sientes más amado en Casa Bernabé que en tu familia?</li> </ol>
	Factores económicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. ¿Piensas que la comida de Casa Bernabé es más rica que la que comes en tu casa?</li> <li>9. ¿Consideras que tienes mejor casa dentro de Casa Bernabé que con tu familia?</li> <li>10. ¿Piensas que dentro de Casa Bernabé puedes realizar más actividades al aire libre que en casa?</li> <li>11. ¿Crees que tienes mejor ropa en Casa Bernabé que en tu casa?</li> </ol>
	Factores intrafamiliares	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. ¿Te gusta compartir con tu familia?</li> <li>13. ¿Le tienes confianza a tus familiares?</li> <li>14. ¿Crees que tu familia y tú tienen intereses en común?</li> </ol>

		<p>15. ¿Se te facilita iniciar o continuar una conversación con tus familiares?</p> <p>16. ¿Crees que tu familia te podría ayudar o dar una solución cuando tengas un problema?</p> <p>17. ¿Existe alguien en tu familia con alguna enfermedad?</p> <p>18. ¿Recuerdas si existe alguien en tu familia con problemas con alcohol o drogas?</p> <p>19. ¿Recuerdas si en casa existía violencia?</p>
	Factores de superación personal	<p>20. ¿Crees que puedes lograr tus sueños si sales de Casa Bernabé?</p> <p>21. ¿Crees que tus familiares pueden pagar tus estudios, uniforme y útiles cuando estés con ellos?</p> <p>22. ¿Crees que Casa Bernabé seguirá apoyando en tu vida adulta?</p>



## 2. Primer instrumento

### a. Ficha Técnica

Nombre	Guía de entrevista a profesional sobre abrigo temporal
Autor	Paola Alvarado
Objetivo	Definir el concepto de <i>Abrigo Temporal</i> .  Identificar el tiempo de institucionalización de las niñas, niños y adolescentes de Casa Bernabé.
¿Qué mide?	La entrevista semiestructurada cuenta con 13 preguntas, las cuales sirven de guía para llevar a cabo la conversación con el profesional de la institución, y así desarrollar los indicadores de características de la población (ítems del 1 al 6), del sistema de protección de niñez y adolescencia (ítems del 7 y 8) e institucionalización (ítems 9 al 13).
Tiempo de resolución	Una hora
Forma de aplicación	Individual
Juicio de expertos	Lic. Manuel Arias  Licda. Alejandra Lemus

**b. Guía de entrevista semiestructurada para Trabajador Social de Casa Bernabé sobre abrigo temporal**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Datos generales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Fecha:</b> _____</li> <li>b. <b>Nombre:</b> _____</li> <li>c. <b>Cargo en Casa Bernabé:</b> _____</li> <li>d. <b>Tiempo dentro de la Institución:</b> _____</li> </ul> </li> </ul>
1.	¿Cuántos NNA atiende Casa Bernabé?
2.	¿Cuáles son las causas más frecuentes por las cuales los NNA son referidos?
3.	¿Cuántos NNA están como <i>población permanente</i> ?
4.	¿Cuántos NNA están en estado de adoptabilidad?
5.	¿Cuántos NNA tienen recurso familiar?
6.	¿Cuánto tiempo permanecen los NNA en Casa Bernabé aproximadamente?
7.	¿Qué fortalezas y debilidades tiene el Juzgado de Niñez y Adolescencia con los niños de Casa Bernabé?
8.	¿Qué fortalezas y debilidades tiene PGN con los niños de Casa Bernabé?
9.	Para ti, ¿qué es <i>Abrigo Temporal</i> ?
10.	Según tu experiencia, ¿qué está haciendo el Estado para prevenir el <i>Abrigo Temporal</i> ?
11.	¿Cuáles son las consecuencias de la institucionalización?
12.	Para ti, ¿qué es reunificación familiar? ¿Es esta importante?
13.	Según tu experiencia, ¿las instituciones involucradas en el sistema de protección de niñez y adolescencia están apoyando la reunificación familiar?

### 3. Segundo instrumento

#### a. Ficha técnica

Nombre	Guía de entrevista para adolescentes sobre reunificación familiar
Autor	Paola Alvarado
Objetivo	Describir el concepto de <i>Reunificación Familiar</i> . Identificar las consecuencias de la institucionalización a largo plazo.
¿Qué mide?	El cuestionario evidencia factores intrapersonales (ítems de 1 al 7), económicos (ítems del 8 al 11), intrafamiliares (ítems del 12 al 19) y factores de superación personal (ítems del 19 al 22), que pueden afectar en la reunificación familiar.
Tiempo de resolución	Una hora
Forma de aplicación	Individual
Juicio de expertos	Lic. Manuel Arias Lic. David McCormick Licda. Alejandra Lemus

## b. Guía de entrevista para adolescentes sobre reunificación familiar

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Datos generales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Edad:</b> _____</li> <li>b. <b>Escolaridad:</b> _____</li> <li>c. <b>Sexo:</b> _____</li> <li>d. <b>Fecha de Ingreso a Casa Bernabé:</b> _____</li> </ul> </li> </ul>
1.	¿Te gustaría permanecer en Casa Bernabé por mucho tiempo más?
2.	¿Deseas regresar a vivir con tu familia?
3.	¿Te preocupa tu familia?
4.	¿Te sientes más seguro o segura en Casa Bernabé que con tu familia?
5.	¿Crees ser más feliz en Casa Bernabé que con tu familia?
6.	¿Has sentido que en Casa Bernabé recibes más atención que la que recibías en tu casa?
7.	¿Te sientes más amado en Casa Bernabé que en tu familia?
8.	¿Piensas que la comida de Casa Bernabé es más rica que la que comes en tu casa?
9.	¿Consideras que tienes mejor casa dentro de Casa Bernabé que con tu familia?
10.	¿Piensas que dentro de Casa Bernabé puedes realizar más actividades al aire libre que en casa
11.	¿Crees que tienes mejor ropa en Casa Bernabé que en tu casa?
12.	¿Te gusta compartir con tu familia?
13.	¿Le tienes confianza a tus familiares?
14.	¿Crees que tu familia y tú tienen intereses en común?
15.	¿Se te facilita iniciar o continuar una conversación con tus familiares?
16.	¿Crees que tu familia te podría ayudar o dar una solución cuando tengas un problema?
17.	¿Existe alguien en tu familia con alguna enfermedad?
18.	¿Recuerdas si existe alguien en tu familia con problemas de alcohol o drogas?
19.	¿Recuerdas si en casa existía violencia?
20.	¿Crees que puedes lograr tus sueños si sales de Casa Bernabé?
21.	¿Crees que tus familiares pueden pagar tus estudios, uniforme o útiles cuando estés con ellos?
22.	¿Crees que Casa Bernabé te seguirá apoyando en tu vida adulta?